



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**DIF S.**  
TLAXCALA  
Desarrollo para Todos

04 OCT 2016

FOLIO DE RECIBIDO: 6566  
HORA: 10:46 a.m.

OFICIALETA DE PARTES

CON ANEXOS

OFICIO No. OFS/2755/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones de Auditoría de Obra Pública 2016.

**DIF S.**  
TLAXCALA  
Desarrollo para Todos

05 OCT 2016

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tlax., Septiembre 30, 2016.

ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA, "SECODUVI"  
PRESENTE.

*ostatizaco.  
Mansel.*

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera y de Obra Pública, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera y de Obra Pública mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2246/2015** de fecha 27 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la **Obra Pública** de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:**

- **Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad (FOADIS)**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE

04 OCT 2016

13:18

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**RECIBIDO**

06 OCT 2016

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

C.c.p.- Lic. Lilita Lezama Carrasco; Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.-Para su conocimiento y atención.  
MIDMT/HEP/vjfg.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
 CIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
 CUENTA PÚBLICA 2016  
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)  
 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOADIS)

ANEXO A  
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato PF/FOADIS/130/15 Convenio modificatorio en monto (A) PF/FOADIS/130/A/15 Convenio modificatorio en plazo (B) PF/FOADIS/130/B/15	Inicio de contrato: 24/10/2015 Termino de contrato: 18/12/2015 Convenio modificatorio en plazo (B): inicio de contrato: 24/10/2015 Termino de contrato: 03/03/2016	Construcción, ampliación y adaptación de infraestructura para la atención de acceso de las personas con discapacidad en la gestión de trámites a los apoyos integrales de asistencia social. Localidad: Tlaxcala. Municipio: Tlaxcala Contratista: Arq. Miguel Benitez Rivera Residente responsable por la SECODUVI: Arq. Denisse Cota Hugues Avance físico: 100.0% Visitas: 12-ago-16 15-ago-16 16-ago-16	Contratado: \$6,796,324.51 Convenio modificatorio en monto (A): \$1,698,880.54 Ejercido: \$8,495,205.05 Por ejercer: \$0.00		De la revisión documental al expediente técnico, se detecta que el residente de obra y el jefe de departamento de Control y Seguimiento de Proyectos y obras, adscrita a la Secretaría Técnica la C. Arq. Denisse Cota Hugues y el Ing. Leonel Lima Loaiza son responsables de la integración de los expedientes unitarios hasta su cierre contractual correspondiente, debido a que no presentan la siguiente información: • Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. • Finiquito de obra. En atención al requerimiento con numero de oficio DAPEOA/296/2016, confirma el Organó de Fiscalización Superior que la información requerida no esta integrada en el expediente unitario de obra.	Artículos 54, 64, 66 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Punto N° I, IV, V de las funciones del Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos y Obras adscrita a la Secretaría Técnica del Manual de Organización del Poder Ejecutivo Secoduvi	• Que el Residente de obra y el jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos y Obras, adscrita a la Secretaría Técnica presente la información solicitada en copia certificada, lo anterior no los exime de responsabilidad, si con posterioridad y de sus analisis se detectaron irregularidades. • Que el Residente de obra y el jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos y Obras realice sus funciones conforme lo marca su Manual de Organización, así como la parte directiva regule y vigile que todos los procesos de revisión e integración documental de las obras se realicen en tiempo y forma • Que la junta directiva en el ambito sus atribuciones promueva las sancione a los servidores públicos responsables y emita oficios de exhorto al cumplimiento de sus funciones al Director de Obras Públicas, residentes de obra y contratistas para la presentación de la documentación comprobatoria.

Elaboró:  
  
 ING. MARIÁ ROMAN LÓPEZ MORENO

Revisó:  
  
 ING. HUGO OSCAR PEÑA MENDEZ

Vo.Bo.:  
  
 C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA



ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECOODUVI)  
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOADIS)

ANEXO B

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato PF/FOADIS/130/15 Convenio modificatorio en monto (A) PF/FOADIS/130/A/15 Convenio modificatorio en plazo (B) PF/FOADIS/130/B/15	Inicio de contrato 24/10/2015 Termino de contrato 18/12/2015 Convenio modificatorio en plazo (B) 24/10/2015 Termino de contrato 03/03/2016	Construcción, ampliación y adaptación de infraestructura para la atención de acceso de las personas con discapacidad en la gestión de trámites a los apoyos integrales de asistencia social. Localidad: Tlaxcala Municipio: Tlaxcala	Contratado: \$6,796,324.51 Convenio modificatorio en monto (A) \$1,698,880.54 Ejercido: \$8,495,205.05 Por ejercer: \$0.00	\$ 9,514.76	De la revisión física y documental se detecto que en las estimaciones 4, 6 y 9 en el concepto con clave AZUL-01 Suministro y colocación de azulejo de primera marca Interceramic modelo marruecos colores Marrakesh y/o Casablanca 20x30 cm, o similar al existente, con P.U. de \$345.80 se pagaron 220.23 m2 y en obra se ejecutaron 196.51 m2, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 23.72 m3, resultando un monto de \$9,514.76 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
2			Contratista: Arq. Miguel Benitez Rivera  Residente responsable por la SECOODUVI: Arq. Denisse Cota Hugues Avance físico 100.0% Visitas: 12/Ago/2016 15/Ago/2016 16/Ago/2016		\$ 13,917.84	De la revisión física y documental se detecto que en las estimaciones 4, 5, 6 y 9 en el concepto con clave PISSAN-01 Suministro y colocación de piso de loseta cerámica antiderrapante marca Interceramic modelo marruecos color Casablanca de 33x33 cm de primera calidad, con P.U. de \$229.41 se pagaron 154.36 m2 y en obra se ejecutaron 102.06 m2, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 52.30 m2, resultando un monto de \$13,917.84 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
3					\$ 3,569.26	De la revisión física y documental se detecto que en la estimación 7 en el concepto con clave RAM-NF-02 Fabricación y suministro de rampas, con estructura a base de perfiles tubulares ligeros con acabado en esmalte alquidálico y desarrollo de rodamiento con triplay de 19 mm y placa metálica 3/16", con P.U. de \$3,076.95 se pagaron 7.00 pzs y en obra se ejecutaron 6.00 pzs, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 1.00 pza, resultando un monto de \$3,569.26 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
4					\$ 42,075.00	De la revisión física y documental se detecto que en la estimación 7 en el concepto con clave RAM-NF-03 Fabricación, suministro y montaje en sitio de rampa, con estructura a base de perfiles tubulares ligeros con acabado en esmalte alquidálico y desarrollo de rodamiento con triplay de 19 mm y placa metálica 3/16" con P.U. de \$36,271.55 se pago 1.00 pza, sin embargo no se ejecuto en obra, resultando un monto de \$42,075.00 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
5					\$ 10,019.89	De la revisión física y documental se detecto que en las estimaciones 7 y 9 en el concepto con clave BARR-01 Suministro y colocación de barra de apoyo horizontal a cualquier nivel de acero inoxidable cal 18 mm de 38 mm de diámetro, con P.U. de \$1,439.84 se pagaron 85.00 pzs y en obra se ejecutaron 79.00 pzs, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 6.00 pzs, resultando un monto de \$10,019.89 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
6					\$ 6,733.92	De la revisión física y documental se detecto que en las estimaciones 7, 9 y 10 en el concepto con clave LUM-MOV-01 Suministro y colocación de luminaria con sensor de movimiento, incluye foco ahorrador de 26 watts, 120 v., con P.U. de \$414.65 se pagaron 14.00 pzs, sin embargo no se ejecutaron en obra, resultando un monto de \$6,733.92 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE
7					\$ 33,161.45	De la revisión física y documental se detecto que en las estimaciones 7 y 10 en el concepto con clave LUMEXTSOL-02 Suministro e instalación de luminario de LED solar 30 w, modelo suburbano para exteriores, incluye fijación a estructura, muro o poste, con P.U. de \$14,293.73 se pagaron 11.00 pzs y en obra se ejecutaron 9.00 pzs, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 2.00 pzs, resultando un monto de \$33,161.45 IVA incluido.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula décima tercera, parrafo quinto del contrato de obra pública.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia certificada de estado de cuenta, póiza de registro y línea de captura de la TESOFE



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
 CUENTA PÚBLICA 2016  
 PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)  
 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOADIS)

ANEXO C  
 PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato PF/FOADIS/130/15 Convenio modificatorio en monto (A) PF/FOADIS/130/A/15 Convenio modificatorio en plazo (B) PF/FOADIS/130/B/15	Inicio de contrato: 24/10/2015 Término de contrato: 18/12/2015 Convenio modificatorio en plazo (B) inicio de contrato: 24/10/2015 Término de contrato: 03/03/2016	Construcción, ampliación y adaptación de infraestructura para la atención de acceso de las personas con discapacidad en la gestión de trámites a los apoyos integrales de asistencia social. Localidad Tlaxcala. Municipio Tlaxcala. Contratista: Arq. Miguel Benitez Rivera Residente responsable por la SECODUVI: Arq. Denisse Cota Hugues Avance físico: 100.0% Visitas: 12/Ago/2016 15/Ago/2016 16/Ago/2016	Contratado \$6,796,324.51 Convenio modificatorio en monto (A): \$1,698,880.54 Ejercido \$8,495,205.05 Por ejercer \$0.00		De la revisión física y documental a la obra, se detecta que el director de obras públicas y el residente de obra de la SECODUVI el Ing. Jaime Salvador Sanchez Vazquez, Arq. Denisse Cota Hugues son responsables por la autorización y supervisión de estimaciones donde existen conceptos pagados en exceso y conceptos pagados no ejecutados de las observaciones con núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 descritas en el anexo B	Artículos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59, 60 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 13 fracciones II, III, VIII, IX, X, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	• Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones promueva las sanciones que correspondan a los servidores públicos que autorizaron pagos de estimaciones donde existan conceptos pagados en exceso y conceptos pagados no ejecutados. • Que el director de obras públicas y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley VIII, IX, X, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y supervisión así como la parte directiva regule y vigile con mayor precisión y certeza la revisión de estimaciones para evitar pagos en exceso.

Elaboró  
  
 ING. MARIO-ROMAN LÓPEZ MORENO

Revisó  
  
 ING. HUGO OSCAR PEÑA MENDEZ

Voó  
  
 C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**DIF**  
TLAXCALA  
Desarrollo para Todos

0-3 NOV 2016

FOLIO DE RECIBIDO: 7131

HORA: 1:05 p.m.

OFICIALÍA DE PARTES

con anexos

Oficio No. OFS/3007/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., Octubre 31 de 2016.

✓ LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número OFS/DAPEOA/2219/2016 de fecha 26 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **julio-septiembre** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:**

- **Ingresos Recaudados por el Ente y Participaciones Estatales**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE



ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016  
MIDMT/HEP/vjfg.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																																																																																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																						
<b>REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES</b>																																																																																																																																								
1	Balanza de comprobación y auxiliares contables	Enero a septiembre 2016	Saldo de deudores Deudores diversos	27,583.30		La cuenta de deudores diversos presenta saldo por \$27,583.30, por gastos a comprobar; de los cuales \$17,401.95 son por recursos otorgados de enero a septiembre 2016 y los cuales no fueron comprobados, y la diferencia por \$10,181.35 corresponde a ejercicios anteriores, se detalla:	Artículos 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. El recurso otorgado durante el periodo de enero a septiembre deberá ser comprobado o en su caso reintegro y presentar póliza de registro con soporte documental. 2. De ejercicios anteriores deberán realizar las acciones necesarias para depurar los importes y presentar evidencia. 3. Implementar medidas de control en el otorgamiento de los recursos por gastos a comprobar; o importes que general saldos en la cuenta de deudores diversos; los cuales deben de regular importes, para que conceptos y periodo para su comprobación.																																																																																																																																
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE PÓLIZA</th> <th>PENDIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>GIL SANCHEZ BRIONES</b></td> </tr> <tr> <td>CD1123</td> <td>14/06/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR</td> <td>800.00</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>CD1445</td> <td>28/07/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR</td> <td>3,000.00</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>3,800.00</b></td> <td><b>3,800.00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>JOEL RODRIGUEZ MURGA</b></td> </tr> <tr> <td>CD1580</td> <td>16/08/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A CAPACITACION LOS DIAS 25 Y 26 DE AGOSTO A LA CD QUERETARO</td> <td>4,000.00</td> <td>1,832.24</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>4,000.00</b></td> <td><b>1,832.24</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>CARBAJAL ARAMBURU SUSANA GUADALUPE</b></td> </tr> <tr> <td>CD0351</td> <td>26/02/2015</td> <td>GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A DIF NACIONAL</td> <td>1,200.00</td> <td>116.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>1,200.00</b></td> <td><b>116.00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>SAMANTHA CANO ALVAREZ</b></td> </tr> <tr> <td>DD0317</td> <td>28/04/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR PARA ATENCION MEDICA AL MENOR EMMANUEL DE CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS</td> <td>3,000.00</td> <td>1,533.35</td> </tr> <tr> <td>CD1688</td> <td>30/08/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR GASTOS A COMPROBAR PARA EL PAGO DE SEGURO DE MENORES QUE ASISTEN BAJO CUSTODIA DE ESTA INSTITUCION</td> <td>400.00</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>3,400.00</b></td> <td><b>1,933.39</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>MARIA GUADALUPE FLORES CUATEPOTZO</b></td> </tr> <tr> <td>CD1326</td> <td>11/07/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR A NOMBRE DE MARIA GPÉ FLORES CUATEPOTZO)</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>1,000.00</b></td> <td><b>1,000.00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center"><b>CHARLOTTE TAMAYO SIERRA</b></td> </tr> <tr> <td>DD0368</td> <td>29/04/2016</td> <td>COMISIONES FEBRERO 2016</td> <td>452.40</td> <td>2.80</td> </tr> <tr> <td>DD0368</td> <td>29/04/2016</td> <td>COMISIONES MARZO 2016</td> <td>452.40</td> <td>355.17</td> </tr> <tr> <td>DD0368</td> <td>29/04/2016</td> <td>COMISIONES ABRIL 2016</td> <td>452.40</td> <td>452.40</td> </tr> <tr> <td>DD0476</td> <td>31/05/2016</td> <td>COMISIONES SANTANDER MAYO</td> <td>34.80</td> <td>34.80</td> </tr> <tr> <td>DD0477</td> <td>31/05/2016</td> <td>COMISIONES BANAMEX MAYO</td> <td>452.40</td> <td>452.40</td> </tr> <tr> <td>DD0559</td> <td>29/06/2016</td> <td>ASIENTO ERRONEO</td> <td>6.42</td> <td>6.42</td> </tr> <tr> <td>DD0562</td> <td>29/06/2016</td> <td>COMISIONES JULIO</td> <td>20.64</td> <td>20.64</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE PÓLIZA	PENDIENTE	<b>GIL SANCHEZ BRIONES</b>					CD1123	14/06/2016	GASTOS A COMPROBAR	800.00	800.00	CD1445	28/07/2016	GASTOS A COMPROBAR	3,000.00	3,000.00	<b>SUBTOTAL</b>			<b>3,800.00</b>	<b>3,800.00</b>	<b>JOEL RODRIGUEZ MURGA</b>					CD1580	16/08/2016	GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A CAPACITACION LOS DIAS 25 Y 26 DE AGOSTO A LA CD QUERETARO	4,000.00	1,832.24	<b>SUBTOTAL</b>			<b>4,000.00</b>	<b>1,832.24</b>	<b>CARBAJAL ARAMBURU SUSANA GUADALUPE</b>					CD0351	26/02/2015	GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A DIF NACIONAL	1,200.00	116.00	<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,200.00</b>	<b>116.00</b>	<b>SAMANTHA CANO ALVAREZ</b>					DD0317	28/04/2016	GASTOS A COMPROBAR PARA ATENCION MEDICA AL MENOR EMMANUEL DE CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS	3,000.00	1,533.35	CD1688	30/08/2016	GASTOS A COMPROBAR GASTOS A COMPROBAR PARA EL PAGO DE SEGURO DE MENORES QUE ASISTEN BAJO CUSTODIA DE ESTA INSTITUCION	400.00	400.00	<b>SUBTOTAL</b>			<b>3,400.00</b>	<b>1,933.39</b>	<b>MARIA GUADALUPE FLORES CUATEPOTZO</b>					CD1326	11/07/2016	GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR A NOMBRE DE MARIA GPÉ FLORES CUATEPOTZO)	1,000.00	1,000.00	<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>CHARLOTTE TAMAYO SIERRA</b>					DD0368	29/04/2016	COMISIONES FEBRERO 2016	452.40	2.80	DD0368	29/04/2016	COMISIONES MARZO 2016	452.40	355.17	DD0368	29/04/2016	COMISIONES ABRIL 2016	452.40	452.40	DD0476	31/05/2016	COMISIONES SANTANDER MAYO	34.80	34.80	DD0477	31/05/2016	COMISIONES BANAMEX MAYO	452.40	452.40	DD0559	29/06/2016	ASIENTO ERRONEO	6.42	6.42	DD0562	29/06/2016	COMISIONES JULIO	20.64	20.64
PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE PÓLIZA	PENDIENTE																																																																																																																																				
<b>GIL SANCHEZ BRIONES</b>																																																																																																																																								
CD1123	14/06/2016	GASTOS A COMPROBAR	800.00	800.00																																																																																																																																				
CD1445	28/07/2016	GASTOS A COMPROBAR	3,000.00	3,000.00																																																																																																																																				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3,800.00</b>	<b>3,800.00</b>																																																																																																																																				
<b>JOEL RODRIGUEZ MURGA</b>																																																																																																																																								
CD1580	16/08/2016	GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A CAPACITACION LOS DIAS 25 Y 26 DE AGOSTO A LA CD QUERETARO	4,000.00	1,832.24																																																																																																																																				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4,000.00</b>	<b>1,832.24</b>																																																																																																																																				
<b>CARBAJAL ARAMBURU SUSANA GUADALUPE</b>																																																																																																																																								
CD0351	26/02/2015	GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A DIF NACIONAL	1,200.00	116.00																																																																																																																																				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,200.00</b>	<b>116.00</b>																																																																																																																																				
<b>SAMANTHA CANO ALVAREZ</b>																																																																																																																																								
DD0317	28/04/2016	GASTOS A COMPROBAR PARA ATENCION MEDICA AL MENOR EMMANUEL DE CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS	3,000.00	1,533.35																																																																																																																																				
CD1688	30/08/2016	GASTOS A COMPROBAR GASTOS A COMPROBAR PARA EL PAGO DE SEGURO DE MENORES QUE ASISTEN BAJO CUSTODIA DE ESTA INSTITUCION	400.00	400.00																																																																																																																																				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3,400.00</b>	<b>1,933.39</b>																																																																																																																																				
<b>MARIA GUADALUPE FLORES CUATEPOTZO</b>																																																																																																																																								
CD1326	11/07/2016	GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR A NOMBRE DE MARIA GPÉ FLORES CUATEPOTZO)	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>																																																																																																																																				
<b>CHARLOTTE TAMAYO SIERRA</b>																																																																																																																																								
DD0368	29/04/2016	COMISIONES FEBRERO 2016	452.40	2.80																																																																																																																																				
DD0368	29/04/2016	COMISIONES MARZO 2016	452.40	355.17																																																																																																																																				
DD0368	29/04/2016	COMISIONES ABRIL 2016	452.40	452.40																																																																																																																																				
DD0476	31/05/2016	COMISIONES SANTANDER MAYO	34.80	34.80																																																																																																																																				
DD0477	31/05/2016	COMISIONES BANAMEX MAYO	452.40	452.40																																																																																																																																				
DD0559	29/06/2016	ASIENTO ERRONEO	6.42	6.42																																																																																																																																				
DD0562	29/06/2016	COMISIONES JULIO	20.64	20.64																																																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																																																																																					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																											
						<table border="1"> <tr> <td>D00768</td> <td>29/07/2016</td> <td>COMISIONES BANORTE JULIO</td> <td>10.32</td> <td>10.32</td> </tr> <tr> <td>D00769</td> <td>29/07/2016</td> <td>COMISIONES BANAMEX JUNIO Y JULIO</td> <td>904.80</td> <td>904.80</td> </tr> <tr> <td>D00771</td> <td>29/07/2016</td> <td>PAGO ERRONEO POR PARTE DEL BANCO</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>D01007</td> <td>31/08/2016</td> <td>COMISION AGOSTO</td> <td>390.00</td> <td>390.00</td> </tr> <tr> <td>D01007</td> <td>31/08/2016</td> <td>IVA COMISION</td> <td>62.40</td> <td>62.40</td> </tr> <tr> <td>C00372</td> <td>01/03/2016</td> <td>DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO- FONDO FIJO MARZO 2016</td> <td>5,000.00</td> <td>296.73</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>8,238.98</td> <td>2,990.88</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TERESA SANCHEZ LUNA</td> </tr> <tr> <td>D00404</td> <td>17/05/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR</td> <td>1,500.00</td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td>3,000.00</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>1,500.00</td> <td>4,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">BBVABANCOMER</td> </tr> <tr> <td>D00229</td> <td>30/03/2016</td> <td>COMISIONES POR PROTECCION CHEQUES FEBRERO</td> <td>1,124.04</td> <td>1,124.04</td> </tr> <tr> <td>D00229</td> <td>30/03/2016</td> <td>COMISIONES POR PROTECCION DE CHEQUES MARZO</td> <td>574.20</td> <td>574.20</td> </tr> <tr> <td>I00073</td> <td>30/03/2016</td> <td>COBRO COMISIONES (PAGO DE POR EL COBRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL BANCO BANCOMER DE FEBRERO)</td> <td>34.80</td> <td>34.80</td> </tr> <tr> <td>D00328</td> <td>29/04/2016</td> <td>REGISTRO DE COMISIONES (REGISTRO DE COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO BANCOMER)</td> <td>1,693.60</td> <td>765.60</td> </tr> <tr> <td>D00462</td> <td>31/05/2016</td> <td>COMISIONES MAYO (REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE MAYO)</td> <td>730.80</td> <td>730.80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>4,157.44</td> <td>3,229.44</td> </tr> <tr> <td colspan="6">GABRIELA VERA MONTERO</td> </tr> <tr> <td>C01880</td> <td>26/09/2016</td> <td>GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A 2a REUNION DEL GRUPO TECNICO INTERINSTITUCIONAL EN LA CD MEXICO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2016)</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CLAUDIA CORDERO BAEZ.</td> <td>140.00</td> <td>140.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">AIDA ORDONEZ MUNOZ.</td> <td>5,736.35</td> <td>5,736.35</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PATRICIA CASTILLA FLORES.</td> <td>1,305.00</td> <td>1,305.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>7,181.35</td> <td>7,181.35</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>35,477.77</td> <td>27,583.30</td> </tr> </table>	D00768	29/07/2016	COMISIONES BANORTE JULIO	10.32	10.32	D00769	29/07/2016	COMISIONES BANAMEX JUNIO Y JULIO	904.80	904.80	D00771	29/07/2016	PAGO ERRONEO POR PARTE DEL BANCO	0.00	0.00	D01007	31/08/2016	COMISION AGOSTO	390.00	390.00	D01007	31/08/2016	IVA COMISION	62.40	62.40	C00372	01/03/2016	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO- FONDO FIJO MARZO 2016	5,000.00	296.73	SUBTOTAL			8,238.98	2,990.88	TERESA SANCHEZ LUNA						D00404	17/05/2016	GASTOS A COMPROBAR	1,500.00	1,500.00	EJERCICIOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00	SUBTOTAL			1,500.00	4,500.00	BBVABANCOMER						D00229	30/03/2016	COMISIONES POR PROTECCION CHEQUES FEBRERO	1,124.04	1,124.04	D00229	30/03/2016	COMISIONES POR PROTECCION DE CHEQUES MARZO	574.20	574.20	I00073	30/03/2016	COBRO COMISIONES (PAGO DE POR EL COBRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL BANCO BANCOMER DE FEBRERO)	34.80	34.80	D00328	29/04/2016	REGISTRO DE COMISIONES (REGISTRO DE COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO BANCOMER)	1,693.60	765.60	D00462	31/05/2016	COMISIONES MAYO (REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE MAYO)	730.80	730.80	SUBTOTAL			4,157.44	3,229.44	GABRIELA VERA MONTERO						C01880	26/09/2016	GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A 2a REUNION DEL GRUPO TECNICO INTERINSTITUCIONAL EN LA CD MEXICO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2016)	1,000.00	1,000.00	SUBTOTAL			1,000.00	1,000.00	CLAUDIA CORDERO BAEZ.			140.00	140.00	AIDA ORDONEZ MUNOZ.			5,736.35	5,736.35	PATRICIA CASTILLA FLORES.			1,305.00	1,305.00	SUBTOTAL			7,181.35	7,181.35	TOTAL			35,477.77	27,583.30		
D00768	29/07/2016	COMISIONES BANORTE JULIO	10.32	10.32																																																																																																																																									
D00769	29/07/2016	COMISIONES BANAMEX JUNIO Y JULIO	904.80	904.80																																																																																																																																									
D00771	29/07/2016	PAGO ERRONEO POR PARTE DEL BANCO	0.00	0.00																																																																																																																																									
D01007	31/08/2016	COMISION AGOSTO	390.00	390.00																																																																																																																																									
D01007	31/08/2016	IVA COMISION	62.40	62.40																																																																																																																																									
C00372	01/03/2016	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO- FONDO FIJO MARZO 2016	5,000.00	296.73																																																																																																																																									
SUBTOTAL			8,238.98	2,990.88																																																																																																																																									
TERESA SANCHEZ LUNA																																																																																																																																													
D00404	17/05/2016	GASTOS A COMPROBAR	1,500.00	1,500.00																																																																																																																																									
EJERCICIOS ANTERIORES			3,000.00	3,000.00																																																																																																																																									
SUBTOTAL			1,500.00	4,500.00																																																																																																																																									
BBVABANCOMER																																																																																																																																													
D00229	30/03/2016	COMISIONES POR PROTECCION CHEQUES FEBRERO	1,124.04	1,124.04																																																																																																																																									
D00229	30/03/2016	COMISIONES POR PROTECCION DE CHEQUES MARZO	574.20	574.20																																																																																																																																									
I00073	30/03/2016	COBRO COMISIONES (PAGO DE POR EL COBRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL BANCO BANCOMER DE FEBRERO)	34.80	34.80																																																																																																																																									
D00328	29/04/2016	REGISTRO DE COMISIONES (REGISTRO DE COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO BANCOMER)	1,693.60	765.60																																																																																																																																									
D00462	31/05/2016	COMISIONES MAYO (REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE MAYO)	730.80	730.80																																																																																																																																									
SUBTOTAL			4,157.44	3,229.44																																																																																																																																									
GABRIELA VERA MONTERO																																																																																																																																													
C01880	26/09/2016	GASTOS A COMPROBAR (GASTOS A COMPROBAR PARA ASISTIR A 2a REUNION DEL GRUPO TECNICO INTERINSTITUCIONAL EN LA CD MEXICO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2016)	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																									
SUBTOTAL			1,000.00	1,000.00																																																																																																																																									
CLAUDIA CORDERO BAEZ.			140.00	140.00																																																																																																																																									
AIDA ORDONEZ MUNOZ.			5,736.35	5,736.35																																																																																																																																									
PATRICIA CASTILLA FLORES.			1,305.00	1,305.00																																																																																																																																									
SUBTOTAL			7,181.35	7,181.35																																																																																																																																									
TOTAL			35,477.77	27,583.30																																																																																																																																									
2	Estado del ejercicio presupuestario de egresos	Al 30 de septiembre	Presupuesto modificado autorizado no Gastos realizados al tercer trimestre			<p>El SEDIF realizó aumentos y disminuciones al presupuesto autorizado por su Órgano de Gobierno en 46 partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 transferencias, asignaciones y subsidios y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, originando un presupuesto modificado que integran en cuenta pública, y del cual omitió presentar autorización, se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPITULO</th> <th>Autorizado</th> <th>Aumentos</th> <th>Disminuciones</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 Servicios personales</td> <td>35,102,000.00</td> <td></td> <td></td> <td>35,102,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CAPITULO	Autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto	1000 Servicios personales	35,102,000.00			35,102,000.00	<p>Artículos 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Presupuesto de Egresos del</p>	<p>1. Presentar el presupuesto de egresos modificado debidamente autorizado, así como el acta de su Órgano de Gobierno que lo autoriza.</p> <p>2. En lo subsecuente para realizar modificación al</p>																																																																																																																											
CAPITULO	Autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto																																																																																																																																									
1000 Servicios personales	35,102,000.00			35,102,000.00																																																																																																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																															
						<table border="1"> <tr> <td>2000 Materiales y suministros</td> <td>3,777,000.00</td> <td>771,700.00</td> <td>1,349,700.00</td> <td>3,199,000.00</td> </tr> <tr> <td>3000 Servicios generales</td> <td>14,337,000.00</td> <td>2,192,256.00</td> <td>1,430,902.00</td> <td>15,098,354.00</td> </tr> <tr> <td>4000 Transferencias, asignaciones y subsidios</td> <td>109,947,100.00</td> <td>25,011,729.00</td> <td>756,701.00</td> <td>134,202,128.00</td> </tr> <tr> <td>5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</td> <td></td> <td>415,979.00</td> <td></td> <td>415,979.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>163,163,100.00</b></td> <td><b>28,391,664.00</b></td> <td><b>3,537,303.00</b></td> <td><b>188,017,461.00</b></td> </tr> </table>	2000 Materiales y suministros	3,777,000.00	771,700.00	1,349,700.00	3,199,000.00	3000 Servicios generales	14,337,000.00	2,192,256.00	1,430,902.00	15,098,354.00	4000 Transferencias, asignaciones y subsidios	109,947,100.00	25,011,729.00	756,701.00	134,202,128.00	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		415,979.00		415,979.00	<b>TOTAL</b>	<b>163,163,100.00</b>	<b>28,391,664.00</b>	<b>3,537,303.00</b>	<b>188,017,461.00</b>	Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	presupuesto de egresos  deberán contar con previa autorización de su Órgano de Gobierno.
2000 Materiales y suministros	3,777,000.00	771,700.00	1,349,700.00	3,199,000.00																													
3000 Servicios generales	14,337,000.00	2,192,256.00	1,430,902.00	15,098,354.00																													
4000 Transferencias, asignaciones y subsidios	109,947,100.00	25,011,729.00	756,701.00	134,202,128.00																													
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		415,979.00		415,979.00																													
<b>TOTAL</b>	<b>163,163,100.00</b>	<b>28,391,664.00</b>	<b>3,537,303.00</b>	<b>188,017,461.00</b>																													
3	D01231	30/09/2016	<b>Disminución al activo fijo</b>  Bienes muebles por diferencia	10,185,995.38		<p>Registraron en la póliza D01231 del 30 de septiembre disminución al activo fijo por \$10,185,995.38, por concepto de conciliación (registro por diferencias de inventario físico contable), de los cuales presentan relación de bienes con valor de 1 peso; sin embargo omiten presentar acta que autoriza la disminución y documentación que acredite la disminución y el destino final de los mismos, se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muebles de Oficina y Estantería</td> <td>2,390,396.64</td> </tr> <tr> <td>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</td> <td>168,662.49</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</td> <td>3,575,870.68</td> </tr> <tr> <td>Equipos y Aparatos Audiovisuales</td> <td>279,853.22</td> </tr> <tr> <td>Cámaras Fotográficas y de Video</td> <td>425,882.47</td> </tr> <tr> <td>Equipo Médico y de Laboratorio</td> <td>702,314.93</td> </tr> <tr> <td>Instrumental Médico y de Laboratorio</td> <td>105,766.14</td> </tr> <tr> <td>Vehículos y equipo terrestre</td> <td>2,299,047.92</td> </tr> <tr> <td>Herramientas y Máquinas-Herramienta</td> <td>222,879.68</td> </tr> <tr> <td>Otros Equipos</td> <td>15,321.21</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>10,185,995.38</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	Muebles de Oficina y Estantería	2,390,396.64	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	168,662.49	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,575,870.68	Equipos y Aparatos Audiovisuales	279,853.22	Cámaras Fotográficas y de Video	425,882.47	Equipo Médico y de Laboratorio	702,314.93	Instrumental Médico y de Laboratorio	105,766.14	Vehículos y equipo terrestre	2,299,047.92	Herramientas y Máquinas-Herramienta	222,879.68	Otros Equipos	15,321.21	<b>TOTAL</b>	<b>10,185,995.38</b>	Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Apartado de D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Punto 10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes del Apartado B Reglas específicas de Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.	1. Presentar acta de su Órgano de Gobierno que autoriza los movimientos.  2. Presentar documentación que acredite la existencia de los mismos y su destino final.  3.- Remitir documentación que aclare el valor asignado a los mismos.	
CONCEPTO	IMPORTE																																
Muebles de Oficina y Estantería	2,390,396.64																																
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	168,662.49																																
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,575,870.68																																
Equipos y Aparatos Audiovisuales	279,853.22																																
Cámaras Fotográficas y de Video	425,882.47																																
Equipo Médico y de Laboratorio	702,314.93																																
Instrumental Médico y de Laboratorio	105,766.14																																
Vehículos y equipo terrestre	2,299,047.92																																
Herramientas y Máquinas-Herramienta	222,879.68																																
Otros Equipos	15,321.21																																
<b>TOTAL</b>	<b>10,185,995.38</b>																																
4	Auxiliares contables	Abril a septiembre	<b>Saldo de descuentos aplicados</b>  Retenciones y contribuciones por pagar	30,074.41		<p>La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo considera subcuentas por descuentos por faltas y retardos las cuales reflejan saldos por \$10,637.84 y 19,436.57 respectivamente, y que corresponde a las quincenas del periodo de mayo a septiembre, los cuales no fueron disminuidos del gasto, se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESCUENTOS POR FALTAS</td> <td>10,637.84</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS POR RETARDOS</td> <td>19,436.57</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>30,074.41</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	DESCUENTOS POR FALTAS	10,637.84	DESCUENTOS POR RETARDOS	19,436.57	<b>TOTAL</b>	<b>30,074.41</b>	Artículos 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	1. Realizar los movimientos contables para la cancelación de los saldos y presentar pólizas de registro con documentación soporte.  2. Implementar procedimientos de control en el registro de las operaciones.																	
CONCEPTO	IMPORTE																																
DESCUENTOS POR FALTAS	10,637.84																																
DESCUENTOS POR RETARDOS	19,436.57																																
<b>TOTAL</b>	<b>30,074.41</b>																																
5	Auxiliares contables Balanza de comprobación	Enero a septiembre 30 de septiembre	<b>Pago pendientes a proveedores</b> Proveedores	8,355,834.58		<p>La cuenta de proveedores por pagar refleja saldo por \$8,355,834.58, mostrando debilidad en el pago de sus obligaciones considerando que tienen recurso disponible en bancos para cubrirlos. Cabe señalar que \$695,576.80 corresponde a pasivos generados en ejercicios anteriores, se muestran:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EJERCICIOS ANTERIORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMERCIALIZADORA PASSAT S.A DE C.V.</td> <td>\$12,145.80</td> </tr> <tr> <td>SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A DE C.V</td> <td>\$134,200.00</td> </tr> </tbody> </table>	EJERCICIOS ANTERIORES		COMERCIALIZADORA PASSAT S.A DE C.V.	\$12,145.80	SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A DE C.V	\$134,200.00	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar documentación que aclare la omisión de pagos de pasivos de ejercicios anteriores y de ser procedente liquidar los saldos y remitir pólizas de registro con documentación comprobatoria.  2. Liquidar los saldos de																			
EJERCICIOS ANTERIORES																																	
COMERCIALIZADORA PASSAT S.A DE C.V.	\$12,145.80																																
SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A DE C.V	\$134,200.00																																





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																						
						<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS</td> <td>\$28,000.00</td> </tr> <tr> <td>AUTOMOVILISTICA SAN MARTIN S.A. DE C.V.</td> <td>\$521,231.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>\$609,576.80</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>DEL PERIODO ENERO -SEPTIEMBRE 2016</b></td> </tr> <tr> <td>COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V.</td> <td>\$7,531,214.13</td> </tr> <tr> <td>ORG. FARMACELUTICA LUMIG, S.A. DE C.V.</td> <td>\$129,043.65</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>\$7,660,257.78</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$8,355,834.58</b></td> </tr> </table>	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$28,000.00	AUTOMOVILISTICA SAN MARTIN S.A. DE C.V.	\$521,231.00	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$609,576.80</b>	<b>DEL PERIODO ENERO -SEPTIEMBRE 2016</b>		COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V.	\$7,531,214.13	ORG. FARMACELUTICA LUMIG, S.A. DE C.V.	\$129,043.65	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7,660,257.78</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$8,355,834.58</b>		proveedores generados en el periodo al 30 de septiembre del 2016 y presentar pólizas de registro con documentación soporte; de no ser procedente presentar documentación que lo justifique.  3. Implementar procedimientos de control en el pago de las obligaciones del SEDIF.
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$28,000.00																							
AUTOMOVILISTICA SAN MARTIN S.A. DE C.V.	\$521,231.00																							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$609,576.80</b>																							
<b>DEL PERIODO ENERO -SEPTIEMBRE 2016</b>																								
COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V.	\$7,531,214.13																							
ORG. FARMACELUTICA LUMIG, S.A. DE C.V.	\$129,043.65																							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7,660,257.78</b>																							
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,355,834.58</b>																							
6	Balanza de comprobación	30 de septiembre	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	63,862.50		Al 30 de septiembre la balanza de comprobación muestra saldo en la cuenta fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo por \$63,861.50, correspondiente a ahorro de cocinas del programa de cocinas populares y unidades de servicios integrales "COPUSI", sin embargo el saldo se generó en ejercicio anteriores y durante el periodo de enero a septiembre no presento movimientos.	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar documentación que aclare el saldo observado y de ser procedente cancelar.  2. El responsable en la administración de los recursos deberá justificar el saldo de la cuenta fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.																
<b>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b>																								
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>																								
7	Recibos de nómina	15/09/2016	Pago de prestaciones no justificadas  Estímulo económico de eficiencia	43,458.91		Realizan pago de estímulo económico de eficiencia a funcionario con cargo de Director del Albergue de la Casa de los niños de Todos, por \$43,458.91 en los periodos del 1 al 15 de septiembre de 2016, el cual no se encuentra justificado, se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 46 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar documento que justifique el pago del estímulo económico de eficiencia a funcionarios, así como los criterios utilizados para su otorgamiento.  2. en su caso reintegrar el importe erogado y presentar copia certificada de la ficha de depósito.  3. En lo subsecuente los pagos realizados por bonos o compensaciones adicionales al personal del SEDIF, deberán estar debidamente justificados y soportados.																
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE NOMBRAMIENTO</th> <th>SUELDO DIARIO</th> <th>DIAS EQUIVALENTES</th> <th>IMPORTE RECIBIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 al 15 de septiembre</td> <td>CANO ALVAREZ SAMANTHA</td> <td>F</td> <td>416.33</td> <td>104.30</td> <td>43,458.91</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	SUELDO DIARIO	DIAS EQUIVALENTES	IMPORTE RECIBIDO	1 al 15 de septiembre	CANO ALVAREZ SAMANTHA	F	416.33	104.30	43,458.91						
PERIODO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	SUELDO DIARIO	DIAS EQUIVALENTES	IMPORTE RECIBIDO																			
1 al 15 de septiembre	CANO ALVAREZ SAMANTHA	F	416.33	104.30	43,458.91																			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																								

Solventada  
oficio 3383/2016



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																						
8	C01498 C01750 C01329 C01330 C01331 C01332	04/08/2016 07/09/2016 12/07/2016 12/07/2016 12/07/2016 12/07/2016	Documentación justificativa Combustibles, lubricantes y aditivos	62,426.22 65,294.92 38,406.37 25,777.30 42,482.91 24,862.30		Efectúan pagos de combustible por \$259,250.02 con el proveedor EDENRED México SA de CV en los meses de mayo a agosto, de los cuales no presentan bitácoras de combustible que justifique el gasto, solicitadas mediante oficios número DAPEOA/395/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, se detalla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTURA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>425454</td> <td>31/07/2016</td> <td>Combustible</td> <td>62,426.22</td> </tr> <tr> <td>445765</td> <td>31/08/2016</td> <td>Combustible</td> <td>65,294.92</td> </tr> <tr> <td>407958</td> <td>05/07/2016</td> <td>Combustible</td> <td>38,406.37</td> </tr> <tr> <td>402000</td> <td>30/06/2016</td> <td>Combustible</td> <td>25,777.30</td> </tr> <tr> <td>407989</td> <td>06/07/2016</td> <td>Combustible</td> <td>42,482.91</td> </tr> <tr> <td>379890</td> <td>31/05/2016</td> <td>Combustible</td> <td>24,862.30</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>259,250.02</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	425454	31/07/2016	Combustible	62,426.22	445765	31/08/2016	Combustible	65,294.92	407958	05/07/2016	Combustible	38,406.37	402000	30/06/2016	Combustible	25,777.30	407989	06/07/2016	Combustible	42,482.91	379890	31/05/2016	Combustible	24,862.30	Total			259,250.02	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	Presentar bitácoras de combustible que justifique el gasto realizado, o en su caso reintegrar el importe erogado. Implementar mecanismos de control que permitan integrar en su totalidad la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados.
FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE																																					
425454	31/07/2016	Combustible	62,426.22																																					
445765	31/08/2016	Combustible	65,294.92																																					
407958	05/07/2016	Combustible	38,406.37																																					
402000	30/06/2016	Combustible	25,777.30																																					
407989	06/07/2016	Combustible	42,482.91																																					
379890	31/05/2016	Combustible	24,862.30																																					
Total			259,250.02																																					
SOLVENTADA 3383/2016																																								
SERVICIOS GENERALES																																								
9	C01725	01/09/2016	Documentación justificativa Servicios de capacitación	200,000.00		Registran pago de la factura 147 de fecha 18 agosto de 2016 al proveedor Sergio Díaz Leine, por taller de sensibilización, no discriminación; el cual fue destinado a personal de UBR'S y CECADIF en el mes de agosto 2016, omiten presentar relación de participantes y/o lista de asistencias, así como el cronograma de actividades desarrolladas en el taller, información solicitada mediante oficio DAPEOA/395/2016 del 13 de Octubre.	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar relación de participantes y/o lista de asistencias, así como el cronograma de actividades desarrolladas en el taller 2. En lo subsecuente implementar mecanismo en la integración de la documentación.																																
SOLVENTADA 3383/2016																																								
10	C01732	06/09/2016	Documentación justificativa Gastos de orden social y cultural	176,320.00		Registran en la partida gastos de orden social y cultural, pago por servicio de traslado a adultos mayores dentro del programa de adultos mayores 2016 al proveedor María Elvira Irma Morales Cazares mediante factura 102 del 6 de septiembre de 2016, sin presentar contrato por la prestación de servicios así como cronograma de rutas y relación de personas beneficiadas, información solicitada mediante oficio OFS/DAPEOA/395/2016.	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar contrato celebrado entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el proveedor María Elvira Irma Morales Cazares por los servicios contratados, así como cronograma de rutas y relación de personas beneficiadas. 2. En lo subsecuente implementar mecanismo de control en la integración de la documentación.																																
SOLVENTADA 3383/2016																																								
11	D00679	18/07/2016	Documentación justificativa Gastos de orden social y cultural	247,500.00		Realizan adquisición de paquete-Divertidas con un juego didáctico y un libro al proveedor Lina González Flores por \$247,500.00, comprobado con factura 375 de fecha 15 julio de 2016, sin presentar distribución de las adquisiciones, la cual fue solicitada mediante oficio OFS/DAPEOA/395/2016 del 13 de octubre 2016.	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del	1. Presentar la distribución del material didáctico con firma de recibido. 2. En lo subsecuente implementar mecanismo de control en la integración de la documentación.																																

*SP*

*[Handwritten signature]*



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
							Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	
12	D00574	04/07/2016	Documentación justificativa Día de la madre trabajadora	261,696.00		Registran en la partida gastos de orden social y cultural, adquisición de 3000 termos por \$261,696.00 para obsequios dentro del festejo "Día de la Madre Trabajadora" al proveedor COYDEM S.A., de C.V., sin embargo omiten presentar distribución, convocatoria, invitación o documentación que acredite a quien se otorgo los obsequios, información solicitada mediante oficios OFS/DAPEOA/395/2016 del 13 de octubre.  <i>Solventada 3283/2016</i>	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Presentar convocatoria, invitación o documentación que acredite a quién se otorgaron los obsequios. 2. Implementar procedimientos de control en la integración de la documentación.
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</b>								
13	C01502	05/08/2016	Gasto no a fin a los objetivos Ayudas sociales a personas	41,760.00		Registran en la póliza C01502 del 5 de agosto pago de la factura 233 C por \$41,760.00 al proveedor Pedro Román Castillo Díaz por compra de 2 marcos en madera para mapas donados por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, sin embargo no se especifica qué tipo de mapas y a relación de las Instituciones a las que fueron entregadas.	Artículos 42, 43, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1.- Presentar documentación que aclare y especifique el tipo de mapas recibidos por el INEGI y de no ser procedente el gasto reintegrar y remitir póliza por el movimiento contable realizado. 2.- Presentar relación de las Instituciones beneficiadas.

C.P. LORENA HERNÁNDEZ MONTIEL

C.P. ADRIANA RUGERIO LIMA

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUM

LTC. IVÁN XAHUENTITLA DOMÍNGUEZ



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO B  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
SERVICIOS GENERALES								
1	C01935	28/09/2016	Falta de documentación comprobatoria y justificativa Servicios de capacitación	8,000.00	8,000.00	Registan en la partida servicios de capacitación pago a Zurisaddai Betanzos Palmeros por \$8,000.00 por impartición de cursos al personal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, sin embargo carece de documentación comprobatoria y justificativa, así como el cronograma de actividades.	Artículos 42, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	1. Reintegrar el importe observado y presentar copia certificada de la póliza de registro con documentación soporte por el movimiento contable realizado. 2. Los servidores públicos que autorizan los pagos deberán asegurarse de contar previamente con la documentación comprobatoria. 3. Implementar mecanismo de control en la integración de la documentación que soporta y justifica cada uno de los gastos realizados por el SEDIF.
TOTAL					8,000.00			

Solventada  
oficios  
3263/2016  
3383/2016

Elaboró:

C.P. LÓRENA HERNÁNDEZ MONTIEL

LIC. IVAN XAHUENTITLA DOMÍNGUEZ

Revisó:

C.P. ADRIANA BRIGEBITO LIMA

Vo.Bo.:

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ANEXO C  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																															
<b>PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES</b>																																																																	
1	Auxiliares contables	Del 01 de enero al 30 de enero	Falta de entero de impuestos Subcuenta ISR por sueldos y salarios	1.145.672,16		<p>La subcuenta de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios refleja saldo por \$1,145,672.16; de los cuales \$278,648.63 corresponde al mes de septiembre 2016 y la diferencia por \$867,023.53 de ejercicios anteriores, por lo que el área administrativa no ha realizado el entero del impuesto en tiempo y forma, lo que ocasiona pago de multas, actualizaciones y recargos, se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes</th> <th rowspan="2">Impuesto del Mes</th> <th rowspan="2">Impuesto Pagado</th> <th colspan="2">Póliza de Pago</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>diciembre-2015</td> <td>755,943.41</td> <td>\$755,943.00</td> <td>18/01/2016</td> <td>E00008</td> </tr> <tr> <td>enero-2016</td> <td>288,818.09</td> <td>\$288,818.00</td> <td>17/02/2016</td> <td>E00020</td> </tr> <tr> <td>febrero-2016</td> <td>230,576.34</td> <td>\$230,576.00</td> <td>18/03/2016</td> <td>E00033</td> </tr> <tr> <td>marzo-2016</td> <td>382,276.39</td> <td>\$382,276.00</td> <td>15/04/2016</td> <td>E00044</td> </tr> <tr> <td>abril-2016</td> <td>350,884.78</td> <td>350885</td> <td>16/05/2016</td> <td>000400</td> </tr> <tr> <td>mayo-2016</td> <td>429,804.22</td> <td>\$429,805.00</td> <td>15/06/2016</td> <td>E00080</td> </tr> <tr> <td>junio-2016</td> <td>421,596.02</td> <td>\$421,596.00</td> <td>14/07/2016</td> <td>E00096</td> </tr> <tr> <td>julio-2016</td> <td>262,788.28</td> <td>\$262,788.00</td> <td>17/08/2016</td> <td>E00113</td> </tr> <tr> <td>agosto-2016</td> <td>255,170.31</td> <td>\$255,170.00</td> <td>15/09/2016</td> <td>CO1836</td> </tr> <tr> <td>septiembre-2016</td> <td>278,648.63</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Saldo Final: 1.145.672,16    Impuesto de Septiembre: 278.648,63    Diferencia: 867.023,53</p>	Mes	Impuesto del Mes	Impuesto Pagado	Póliza de Pago		Fecha	Póliza	diciembre-2015	755,943.41	\$755,943.00	18/01/2016	E00008	enero-2016	288,818.09	\$288,818.00	17/02/2016	E00020	febrero-2016	230,576.34	\$230,576.00	18/03/2016	E00033	marzo-2016	382,276.39	\$382,276.00	15/04/2016	E00044	abril-2016	350,884.78	350885	16/05/2016	000400	mayo-2016	429,804.22	\$429,805.00	15/06/2016	E00080	junio-2016	421,596.02	\$421,596.00	14/07/2016	E00096	julio-2016	262,788.28	\$262,788.00	17/08/2016	E00113	agosto-2016	255,170.31	\$255,170.00	15/09/2016	CO1836	septiembre-2016	278,648.63				<p>Artículos 27 fracción V, 96 primero y penúltimo párrafo, 99 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>1. Aclarar o en su caso enterar el impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores y presentar póliza de registro con documentación soporte. 2. Los recargos, multas y actualizaciones deberán ser cubiertas por los servidores públicos responsables que omitieron realizar el pago de los impuestos en tiempo y forma y presentar evidencia. 3. Realizar actividades de prevención y supervisión en la Secretaría Administrativa y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales oportunamente, y presentar evidencia de su implementación.</p>
Mes	Impuesto del Mes	Impuesto Pagado	Póliza de Pago																																																														
			Fecha	Póliza																																																													
diciembre-2015	755,943.41	\$755,943.00	18/01/2016	E00008																																																													
enero-2016	288,818.09	\$288,818.00	17/02/2016	E00020																																																													
febrero-2016	230,576.34	\$230,576.00	18/03/2016	E00033																																																													
marzo-2016	382,276.39	\$382,276.00	15/04/2016	E00044																																																													
abril-2016	350,884.78	350885	16/05/2016	000400																																																													
mayo-2016	429,804.22	\$429,805.00	15/06/2016	E00080																																																													
junio-2016	421,596.02	\$421,596.00	14/07/2016	E00096																																																													
julio-2016	262,788.28	\$262,788.00	17/08/2016	E00113																																																													
agosto-2016	255,170.31	\$255,170.00	15/09/2016	CO1836																																																													
septiembre-2016	278,648.63																																																																
<b>REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES</b>																																																																	
2	Estado del ejercicio presupuestario de egresos	Al 30 de septiembre	Sobregiro presupuestal Gastos realizados al tercer trimestre			<p>El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia al 30 de septiembre realizó gastos en 32 partidas que no contaban o exceden el presupuesto asignado al tercer trimestre por \$13,235,942.48, por lo que muestra debilidad administrativa en la planeación y ejercicio de los recursos, se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ENERO A SEPTIEMBRE</th> <th>ACUMULADO DICIEMBRE</th> <th>SOBREGIRO CON EL PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1133</td> <td>Sueldos a Trabajadores</td> <td>4,832,000.00</td> <td>4,857,013.54</td> <td>25,013.54</td> </tr> <tr> <td>1323</td> <td>Prima Vacacional a Trabajadores</td> <td>203,000.00</td> <td>205,574.35</td> <td>2,574.35</td> </tr> <tr> <td>1326</td> <td>Gratificación de fin de años a Funcionarios</td> <td>-</td> <td>16,600.96</td> <td>16,600.96</td> </tr> <tr> <td>1327</td> <td>Gratificación de fin de año a Personal</td> <td>-</td> <td>7,791.05</td> <td>7,791.05</td> </tr> <tr> <td>1328</td> <td>Gratificación de fin de año a Trabajadores</td> <td>-</td> <td>12,452.68</td> <td>12,452.68</td> </tr> <tr> <td>154L</td> <td>Otras prestaciones sociales y económicas Servicio Medico a trabajadores</td> <td>1,341,000.00</td> <td>1,752,310.47</td> <td>411,310.47</td> </tr> <tr> <td>1593</td> <td>Cuotas Dispensa a Trabajadores</td> <td>1,284,000.00</td> <td>1,298,617.29</td> <td>14,617.29</td> </tr> <tr> <td>159C</td> <td>Otras prestaciones sociales y económicas Aportaciones a pensiones</td> <td>890,000.00</td> <td>906,936.33</td> <td>16,936.33</td> </tr> <tr> <td>159E</td> <td>Otras prestaciones sociales y económicas</td> <td>-</td> <td>12,452.19</td> <td>12,452.19</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ENERO A SEPTIEMBRE	ACUMULADO DICIEMBRE	SOBREGIRO CON EL PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	1133	Sueldos a Trabajadores	4,832,000.00	4,857,013.54	25,013.54	1323	Prima Vacacional a Trabajadores	203,000.00	205,574.35	2,574.35	1326	Gratificación de fin de años a Funcionarios	-	16,600.96	16,600.96	1327	Gratificación de fin de año a Personal	-	7,791.05	7,791.05	1328	Gratificación de fin de año a Trabajadores	-	12,452.68	12,452.68	154L	Otras prestaciones sociales y económicas Servicio Medico a trabajadores	1,341,000.00	1,752,310.47	411,310.47	1593	Cuotas Dispensa a Trabajadores	1,284,000.00	1,298,617.29	14,617.29	159C	Otras prestaciones sociales y económicas Aportaciones a pensiones	890,000.00	906,936.33	16,936.33	159E	Otras prestaciones sociales y económicas	-	12,452.19	12,452.19	<p>Artículos 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 288, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>1. Realizar las acciones necesarias para subsanar los sobregiros presupuestales y presentar autorización de su Órgano de Gobierno de las mismas. 2. Los servidores públicos responsables en la administración de los recursos deberán solo realizar gastos que estén autorizados. 3. Implementar acciones de control que permita realizar erogaciones en partidas con suficiencia presupuestal.</p>							
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ENERO A SEPTIEMBRE	ACUMULADO DICIEMBRE	SOBREGIRO CON EL PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE																																																													
1133	Sueldos a Trabajadores	4,832,000.00	4,857,013.54	25,013.54																																																													
1323	Prima Vacacional a Trabajadores	203,000.00	205,574.35	2,574.35																																																													
1326	Gratificación de fin de años a Funcionarios	-	16,600.96	16,600.96																																																													
1327	Gratificación de fin de año a Personal	-	7,791.05	7,791.05																																																													
1328	Gratificación de fin de año a Trabajadores	-	12,452.68	12,452.68																																																													
154L	Otras prestaciones sociales y económicas Servicio Medico a trabajadores	1,341,000.00	1,752,310.47	411,310.47																																																													
1593	Cuotas Dispensa a Trabajadores	1,284,000.00	1,298,617.29	14,617.29																																																													
159C	Otras prestaciones sociales y económicas Aportaciones a pensiones	890,000.00	906,936.33	16,936.33																																																													
159E	Otras prestaciones sociales y económicas	-	12,452.19	12,452.19																																																													



ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO C  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																																																																									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																															
						<table border="1"> <tr><td>159G</td><td>Otras prestaciones sociales y económicas</td><td>-</td><td>8,000.85</td><td>8,000.85</td></tr> <tr><td>2111</td><td>Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina</td><td>172,000.00</td><td>295,543.97</td><td>123,543.97</td></tr> <tr><td>2161</td><td>Material de Limpieza</td><td>115,000.00</td><td>176,890.02</td><td>61,890.02</td></tr> <tr><td>2461</td><td>Material Electrico y Electronico</td><td>17,000.00</td><td>26,636.93</td><td>9,636.93</td></tr> <tr><td>2531</td><td>Medicinas y Productos Farmaceuticos</td><td>184,000.00</td><td>335,830.37</td><td>151,830.37</td></tr> <tr><td>2541</td><td>Materiales, accesorios y suministros médicos</td><td>-</td><td>250,943.51</td><td>250,943.51</td></tr> <tr><td>2711</td><td>Vestuario y uniformes</td><td>-</td><td>17,948.16</td><td>17,948.16</td></tr> <tr><td>2751</td><td>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</td><td>-</td><td>29,999.92</td><td>29,999.92</td></tr> <tr><td>2941</td><td>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</td><td>-</td><td>2,726.00</td><td>2,726.00</td></tr> <tr><td>3311</td><td>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</td><td>-</td><td>113,532.00</td><td>113,532.00</td></tr> <tr><td>3341</td><td>Servicios de capacitación</td><td>-</td><td>208,000.00</td><td>208,000.00</td></tr> <tr><td>3361</td><td>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</td><td>-</td><td>39,043.28</td><td>39,043.28</td></tr> <tr><td>3511</td><td>Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles</td><td>28,000.00</td><td>268,146.34</td><td>240,146.34</td></tr> <tr><td>3521</td><td>Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion</td><td>37,000.00</td><td>64,026.00</td><td>27,026.00</td></tr> <tr><td>3751</td><td>Viajeros en el Pais</td><td>148,000.00</td><td>161,056.01</td><td>13,056.01</td></tr> <tr><td>4411</td><td>Ayudas Sociales a Personas</td><td>81,591,075.00</td><td>92,613,001.26</td><td>11,021,926.26</td></tr> <tr><td>5111</td><td>Muebles de oficina y estanteria</td><td>-</td><td>5,401.00</td><td>5,401.00</td></tr> <tr><td>5151</td><td>Equipo de computo y tecnologías de la informacion</td><td>-</td><td>83,742.95</td><td>83,742.95</td></tr> <tr><td>5191</td><td>Otros mobiliarios y equipos de administracion</td><td>-</td><td>23,708.08</td><td>23,708.08</td></tr> <tr><td>5231</td><td>Cameras fotografias y de video</td><td>-</td><td>4,129.60</td><td>4,129.60</td></tr> <tr><td>5291</td><td>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</td><td>-</td><td>181,239.44</td><td>181,239.44</td></tr> <tr><td>5311</td><td>Equipo médico y de laboratorio</td><td>-</td><td>83,520.00</td><td>83,520.00</td></tr> <tr><td>5671</td><td>Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital</td><td>-</td><td>15,202.93</td><td>15,202.93</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td>90,842,075.00</td><td>104,078,017.48</td><td>13,235,942.48</td></tr> </table>	159G	Otras prestaciones sociales y económicas	-	8,000.85	8,000.85	2111	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	172,000.00	295,543.97	123,543.97	2161	Material de Limpieza	115,000.00	176,890.02	61,890.02	2461	Material Electrico y Electronico	17,000.00	26,636.93	9,636.93	2531	Medicinas y Productos Farmaceuticos	184,000.00	335,830.37	151,830.37	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	250,943.51	250,943.51	2711	Vestuario y uniformes	-	17,948.16	17,948.16	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	29,999.92	29,999.92	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	2,726.00	2,726.00	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	113,532.00	113,532.00	3341	Servicios de capacitación	-	208,000.00	208,000.00	3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	39,043.28	39,043.28	3511	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	28,000.00	268,146.34	240,146.34	3521	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	37,000.00	64,026.00	27,026.00	3751	Viajeros en el Pais	148,000.00	161,056.01	13,056.01	4411	Ayudas Sociales a Personas	81,591,075.00	92,613,001.26	11,021,926.26	5111	Muebles de oficina y estanteria	-	5,401.00	5,401.00	5151	Equipo de computo y tecnologías de la informacion	-	83,742.95	83,742.95	5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	-	23,708.08	23,708.08	5231	Cameras fotografias y de video	-	4,129.60	4,129.60	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	181,239.44	181,239.44	5311	Equipo médico y de laboratorio	-	83,520.00	83,520.00	5671	Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital	-	15,202.93	15,202.93	TOTAL			90,842,075.00	104,078,017.48	13,235,942.48		
159G	Otras prestaciones sociales y económicas	-	8,000.85	8,000.85																																																																																																																													
2111	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	172,000.00	295,543.97	123,543.97																																																																																																																													
2161	Material de Limpieza	115,000.00	176,890.02	61,890.02																																																																																																																													
2461	Material Electrico y Electronico	17,000.00	26,636.93	9,636.93																																																																																																																													
2531	Medicinas y Productos Farmaceuticos	184,000.00	335,830.37	151,830.37																																																																																																																													
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	250,943.51	250,943.51																																																																																																																													
2711	Vestuario y uniformes	-	17,948.16	17,948.16																																																																																																																													
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	29,999.92	29,999.92																																																																																																																													
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	2,726.00	2,726.00																																																																																																																													
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	113,532.00	113,532.00																																																																																																																													
3341	Servicios de capacitación	-	208,000.00	208,000.00																																																																																																																													
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	39,043.28	39,043.28																																																																																																																													
3511	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	28,000.00	268,146.34	240,146.34																																																																																																																													
3521	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	37,000.00	64,026.00	27,026.00																																																																																																																													
3751	Viajeros en el Pais	148,000.00	161,056.01	13,056.01																																																																																																																													
4411	Ayudas Sociales a Personas	81,591,075.00	92,613,001.26	11,021,926.26																																																																																																																													
5111	Muebles de oficina y estanteria	-	5,401.00	5,401.00																																																																																																																													
5151	Equipo de computo y tecnologías de la informacion	-	83,742.95	83,742.95																																																																																																																													
5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	-	23,708.08	23,708.08																																																																																																																													
5231	Cameras fotografias y de video	-	4,129.60	4,129.60																																																																																																																													
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	181,239.44	181,239.44																																																																																																																													
5311	Equipo médico y de laboratorio	-	83,520.00	83,520.00																																																																																																																													
5671	Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital	-	15,202.93	15,202.93																																																																																																																													
TOTAL			90,842,075.00	104,078,017.48	13,235,942.48																																																																																																																												
<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (2000-3000-5000)</b>																																																																																																																																	
3			Adjudicación fuera de norma			<p>Efectuaron compra de 3,734 piezas de estufas correspondiente al programa de Inclusión Social- "Estufas Ecológicas", por \$9,962,312.00; sin embargo omitieron realizar el procedimiento de licitación pública nacional, otorgando de manera directa las adquisiciones con los proveedores Inyalim S.A., de C.V., por \$ 3,292,312.00 y Vrog S.A., de C.V., por \$6,670,000.00, por lo que existe incumplimiento a la normativa de los responsables en la administración de los recursos al beneficiar a los proveedores y omitir garantizar las mejores condiciones en cuanto precio calidad y oportunidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>FECHA</th> <th>FACTURA</th> <th>IMPORTE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>29/08/2016</td><td>171</td><td>144,072.00</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>29/08/2016</td><td>163</td><td>160,080.00</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>29/08/2016</td><td>168</td><td>138,736.00</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>08/09/2016</td><td>185</td><td>181,424.00</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>08/09/2016</td><td>187</td><td>34,684.00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	IMPORTE	TOTAL		29/08/2016	171	144,072.00			29/08/2016	163	160,080.00			29/08/2016	168	138,736.00			08/09/2016	185	181,424.00			08/09/2016	187	34,684.00		<p>Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios 1 y 117 del Decreto de Presupuesto de Egresos</p>	<p>1. Presentar documentación que acredite y sustente el procedimiento adjudicación directa o en su caso deslindar responsabilidades de los servidores públicos que autorizaron las compras sin realizar licitación pública.</p> <p>2. Presentar evidencias de acciones realizadas.</p> <p>3. Implementar acciones de</p>																																																																																											
PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	IMPORTE	TOTAL																																																																																																																													
	29/08/2016	171	144,072.00																																																																																																																														
	29/08/2016	163	160,080.00																																																																																																																														
	29/08/2016	168	138,736.00																																																																																																																														
	08/09/2016	185	181,424.00																																																																																																																														
	08/09/2016	187	34,684.00																																																																																																																														
	C01751	08/09/2016		144,072.00																																																																																																																													
	C01752	08/09/2016		160,080.00																																																																																																																													
	E00122	08/09/2016		138,736.00																																																																																																																													
	E00123	08/09/2016		181,424.00																																																																																																																													
	E00124	08/09/2016		34,684.00																																																																																																																													
	C01753	08/09/2016		120,060.00																																																																																																																													
	C01754	08/09/2016		192,096.00																																																																																																																													
	C01755	08/09/2016		210,772.00																																																																																																																													





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016



ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO C  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
C01754	08/09/2016		Ayudas sociales	192,096.00		08/09/2016 185 181,424.00 68.00		estufas ecológicas, así como de los que no acreditan la selección de los beneficiarios.  3. Presenta evidencia de las acciones realizadas.  4. En lo subsecuente los apoyos adquiridos deben estar soportados con toda la información administrativa que justifique los apoyos.
C01755	08/09/2016			210,772.00		08/09/2016 187 34,684.00 13.00		
C01756	08/09/2016			2,668.00		08/09/2016 188 120,060.00 45.00		
C01757	08/09/2016			229,448.00		08/09/2016 189 192,096.00 72.00		
C01758	08/09/2016			29,348.00		29/08/2016 173 210,772.00 79.00		
C01759	08/09/2016			141,404.00		08/09/2016 190 2,668.00 1.00		
C01760	08/09/2016			282,808.00		29/08/2016 109 229,448.00 86.00		
C01761	08/09/2016			58,696.00		29/08/2016 166 29,348.00 11.00		
C01801	13/09/2016			5,336.00		29/08/2016 172 141,404.00 53.00		
C01802	13/09/2016			424,212.00		02/09/2016 175 282,808.00 106.00		
C01803	13/09/2016			162,748.00		08/09/2016 186 58,696.00 22.00		
E00135	26/09/2016			205,436.00		12/09/2013 192 5,336.00 2.00		
C01876	26/09/2016			392,196.00		12/09/2013 193 424,212.00 159.00		
C01883	27/09/2016			176,088.00		12/09/2016 191 162,748.00 61.00		
C01807	14/09/2016			469,568.00		22/09/2016 197 205,436.00 77.00		
C01808	14/09/2016			496,248.00		23/09/2016 201 392,196.00 147.00		
C01809	14/09/2016			672,336.00		26/09/2016 202 176,088.00 66.00		
C01810	14/09/2016			763,048.00		08/08/2016 B58 469,568.00 176.00		
C01811	14/09/2016			1,067,200.00		19/08/2016 B60 496,248.00 177.00		
E00133	21/09/2016			1,067,200.00		22/08/2016 B61 672,336.00 252.00		
C01857	21/09/2016			1,067,200.00		24/08/2016 B70 763,048.00 118.00		
C01887	27/09/2016			1,067,200.00		24/08/2016 B71 1,067,200.00 37.00		
						24/08/2016 B72 1,067,200.00 118.00		
						24/08/2016 B73 1,067,200.00 24.00		
						24/08/2016 B74 1,067,200.00 79.00		
				110.00				
				187.00				
				400.00				
				23.00				
				38.00				
				91.00				
				64.00				
				184.00				
				273.00				
				66				
				61				

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS																																																	
5	Reporte mensual de metas	Al 30 de septiembre	Metas no alcanzadas		De acuerdo a los avances del programa operativo anual el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de las 53 metas programadas a realizar 17 no se cumplieron de acuerdo a lo calendarizado al mes de septiembre, lo que muestra debilidad en la operación, se detalla:	Artículos 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Realizar las acciones necesarias para regularizar las metas no alcanzadas y presentar evidencia.  2. En lo subsecuente realizar las acciones necesarias para apearse al calendario del programa operativo anual.																																										
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACCIONES</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>META ANUAL</th> <th>META SEPTIEMBRE</th> <th>METAS ALCANZADAS</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS E INFORMATICOS DE LA ASISTENCIA</td> </tr> <tr> <td>Realizar coordinaciones inter-intra institucionales para la organización de eventos especiales y tradicionales.</td> <td>Coordinación</td> <td>36</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Integrar información de las áreas operativas</td> <td>Informe</td> <td>72</td> <td>48</td> <td>36</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Asesorar de manera personalizada a responsables de programas a nivel estatal y municipal.</td> <td>Asesoria</td> <td>300</td> <td>160</td> <td>150</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td colspan="6">ASISTENCIA ALIMENTARIA-MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA</td> </tr> <tr> <td>Distribuir y entregar desayunos (raciones) escolares en su modalidad fro.</td> <td>Racion</td> <td>9,804,000</td> <td>6,156,000</td> <td>4,156,000</td> <td>2,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEPTIEMBRE	METAS ALCANZADAS	DIFERENCIA	CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS E INFORMATICOS DE LA ASISTENCIA						Realizar coordinaciones inter-intra institucionales para la organización de eventos especiales y tradicionales.	Coordinación	36	17	16	1	Integrar información de las áreas operativas	Informe	72	48	36	12	Asesorar de manera personalizada a responsables de programas a nivel estatal y municipal.	Asesoria	300	160	150	10	ASISTENCIA ALIMENTARIA-MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA						Distribuir y entregar desayunos (raciones) escolares en su modalidad fro.	Racion	9,804,000	6,156,000	4,156,000	2,000,000	<p>colocadas 3383/2016</p>	
ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEPTIEMBRE	METAS ALCANZADAS	DIFERENCIA																																												
CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS E INFORMATICOS DE LA ASISTENCIA																																																	
Realizar coordinaciones inter-intra institucionales para la organización de eventos especiales y tradicionales.	Coordinación	36	17	16	1																																												
Integrar información de las áreas operativas	Informe	72	48	36	12																																												
Asesorar de manera personalizada a responsables de programas a nivel estatal y municipal.	Asesoria	300	160	150	10																																												
ASISTENCIA ALIMENTARIA-MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA																																																	
Distribuir y entregar desayunos (raciones) escolares en su modalidad fro.	Racion	9,804,000	6,156,000	4,156,000	2,000,000																																												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ENTE FISCALIZABLE:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ANEXO C  
PERIODO REVISADO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
						<b>ASISTENCIA SOCIAL A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD</b> Proporcionar atención integral a población permanente y de nuevo ingreso canalizada a diversos albergues. Albergado 130 1.040 755 285 Otorgar Insumos escolares para educación formal escolarizada. Insumo 3170 2570 2.494 76 Realizar salidas de recreación y esparcimiento para población Albergada dentro y fuera del Estado. Salida 60 40 19 21 Tramitar y dar seguimiento a estudios clínicos especializados para población albergada del Estado. Diagnóstico 389 235 231 4 Desarrollar habilidades para el trabajo en los menores albergados. Formación 50 35 29 6 Realizar pláticas sobre proyecto de vida y prevención de embarazo en adolescentes. Plática 330 198 177 21 Realizar Sesiones Preventivas de Salud. Sesión 756 502 463 39 Aplicar Estudios Socioeconómicos a la Población Vulnerable. Estudio 18256 11656 11.441 215 Verificar las solicitudes de demandas de atención de los diversos apoyos que brinda. Verificación 2298 1020 1.008 12 Expedir y Tramitar Credencialización de la Población con Discapacidad Permanente. Credencial 900 600 396 204 Incorporar y Capacitar a Personas con Discapacidad en Edad Productiva al Ámbito Laboral. Inserción 220 178 148 30		
						<b>PROMOCION, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VULNERABLE</b> Resguardar a niños expósitos, abandonados y maltratados que son albergados. Resguardo 230 156 102 54 Reintegrar, insertar o canalizar a niños albergados a un núcleo familiar y/o centros asistenciales idóneos. Reintegración 160 109 72 37		

Elaboró:

C.P. LORENA HERNÁNDEZ MONTIEL

LIC. IVAN XAHUENTITO DOMINGUEZ

Revisó:

C.P. ADRIANA RUGERIO LIMA

Vo.Bo.:

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA



Órgano de Fiscalización Superior  
Tlaxcala

*Aclaración de*

*OFS*

con anexos  
14 SEP 2016  
FOLIO DE RECIBIDO: 6197  
HORA: 2:07 p.m.  
OFICIALÍA DE PARTES

Oficio No. OFS/2625/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., Septiembre 19 de 2016.

DIF  
TLAXCALA  
Desarrollo para Todos  
15 SEP 2016  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

✓ LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
PRESENTE.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2219/2016** de fecha 26 de julio del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones de la Fuente de Financiamiento siguiente:**

• **Ingresos Recaudados y Participaciones Estatales**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE

14 SEP 2016

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016  
MIDMT/HEP/vjfg.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																																																																																																																																										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																
<b>REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES</b>																																																																																																																																																																																																		
1	C00924	19/05/2016	Cheque por descuentos al personal Liliana Lezama Carrasco	20,559.48		Expiden cheque a la Directora Liliana Lezama Carrasco por \$20,559.48 por concepto de descuentos por faltas y retardos al personal de base y confianza para requerimientos de asistencia social, sin embargo es incorrecto e impropio, ya que los importes por descuentos no deben de ser otorgados a personal si no que estos deben de considerarse una disminución en el gasto.	Articulos 59 fracción I, II y IV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1.- Presentar documentación que aclare y justifique el registro y el destino de los recursos; o en su caso reintegrar y remitir evidencia. 2.- Deslindar responsabilidades de los servidores públicos que autorizaron el cheque expedido. 3.- Implementar procedimientos de control en la administración de los recursos, así como en el registro de las operaciones.																																																																																																																																																																																										
						<i>Solventada oficina. 3383/2016</i>																																																																																																																																																																																												
<b>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b>																																																																																																																																																																																																		
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>																																																																																																																																																																																																		
2	Nóminas Recibos de nómina	Enero-Junio Enero-Junio	Pago de compensación no justificada Estímulo económico de eficiencia	1,094,901.22		Realizan pago de estímulo económico de eficiencia a funcionarios y personal de confianza por \$1,094,901.22 en los periodos del 16 al 31 de marzo y 16 al 30 de junio de 2016, considerando lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia para el personal de confianza y funcionario; los cuales serán otorgados de acuerdo a la productividad y eficiencia, sin embargo estos no especifican importes o días a pagar, situación que no garantiza que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; ya que los días pagados difieren entre cada una de las personas beneficiadas, se detalla:	Articulos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 46 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016	1 Presentar los criterios para el otorgamiento del estímulo económico 2 Documentación que sustente y justifique el bono de productividad, eficiencia y calidad 3 O en su caso reintegrar el importe erogado y presentar copia certificada de la ficha de depósito. 4 En lo subsecuente los pagos realizados por bono o compensaciones adicionales al personal del SEDIF, deberán estar debidamente justificados y soportados.																																																																																																																																																																																										
						<i>Solventada oficina. 3383/2016</i>																																																																																																																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE NOMBRAMIENTO</th> <th>SUELDO DIARIO</th> <th>DIAS EQUIVALENTES</th> <th>IMPORTE RECIBIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>TORRES LEMUS ERICK</td><td>F</td><td>272.05</td><td>83.98</td><td>22,846.71</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>MENESES CORTES ANTONIO</td><td>F</td><td>272.05</td><td>41.64</td><td>11,327.70</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>GUADALUPE</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>PEREZ NIETO MARTHA</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>NAVA CABRERA ORLANDO</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>PALMA MORALES LILIA</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>ZAMORA HERRAMON JUAN ANTONIO</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>GUADALUPE</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>REYES PEREZ ALEJANDRA</td><td>C</td><td>139.97</td><td>26.88</td><td>3,762.99</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>CANO ALVAREZ SAMANTHA</td><td>F</td><td>416.33</td><td>104.39</td><td>43,458.91</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>HERNANDEZ TLAPALAMATL NELLY</td><td>C</td><td>352.35</td><td>26.85</td><td>9,460.75</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>LEZAMA CARRASCO LILIANA</td><td>F</td><td>792.07</td><td>77.14</td><td>60,332.03</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>SANCHEZ LUNA TERESA</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>SANCHEZ BRIONES GIL</td><td>F</td><td>416.33</td><td>104.39</td><td>43,458.91</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>GUADALUPE</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.48</td><td>14,261.31</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>LOPEZ HERNANDEZ RAFAELA</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO</td><td>F</td><td>272.05</td><td>75.65</td><td>20,580.97</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>MEDEL GONZALEZ YULIANA</td><td>C</td><td>352.35</td><td>26.85</td><td>9,460.75</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>RODRIGUEZ MURGA JOEL</td><td>F</td><td>272.05</td><td>85.84</td><td>23,352.64</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>TORRES SANCHEZ NICOLAS</td><td>C</td><td>352.35</td><td>40.22</td><td>14,170.85</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>XOCHIHUILA CAPORAL MARIA LUCI</td><td>C</td><td>255.32</td><td>21.36</td><td>5,454.02</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>CORDERO LARA MARIBEL</td><td>C</td><td>352.35</td><td>26.85</td><td>9,460.75</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>TAMAYO SIERRA CHARLOTTE</td><td>F</td><td>416.33</td><td>104.39</td><td>43,458.91</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>CERON CABRERA MARIA DEL PILAR</td><td>F</td><td>416.33</td><td>51.47</td><td>21,428.58</td></tr> <tr><td>16 al 31 de marzo</td><td>ANGELES</td><td>C</td><td>160.67</td><td>25.74</td><td>4,136.36</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>TORRES LEMUS ERICK</td><td>F</td><td>292.99</td><td>69.54</td><td>20,374.87</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>MENESES CORTES ANTONIO</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.63</td></tr> </tbody> </table>									PERIODO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	SUELDO DIARIO	DIAS EQUIVALENTES	IMPORTE RECIBIDO	16 al 31 de marzo	TORRES LEMUS ERICK	F	272.05	83.98	22,846.71	16 al 31 de marzo	PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	MENESES CORTES ANTONIO	F	272.05	41.64	11,327.70	16 al 31 de marzo	GUADALUPE	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	PEREZ NIETO MARTHA	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	NAVA CABRERA ORLANDO	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	PALMA MORALES LILIA	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	ZAMORA HERRAMON JUAN ANTONIO	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	GUADALUPE	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	REYES PEREZ ALEJANDRA	C	139.97	26.88	3,762.99	16 al 31 de marzo	CANO ALVAREZ SAMANTHA	F	416.33	104.39	43,458.91	16 al 31 de marzo	HERNANDEZ TLAPALAMATL NELLY	C	352.35	26.85	9,460.75	16 al 31 de marzo	LEZAMA CARRASCO LILIANA	F	792.07	77.14	60,332.03	16 al 31 de marzo	SANCHEZ LUNA TERESA	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	SANCHEZ BRIONES GIL	F	416.33	104.39	43,458.91	16 al 31 de marzo	GUADALUPE	C	352.35	40.48	14,261.31	16 al 31 de marzo	LOPEZ HERNANDEZ RAFAELA	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO	F	272.05	75.65	20,580.97	16 al 31 de marzo	MEDEL GONZALEZ YULIANA	C	352.35	26.85	9,460.75	16 al 31 de marzo	RODRIGUEZ MURGA JOEL	F	272.05	85.84	23,352.64	16 al 31 de marzo	TORRES SANCHEZ NICOLAS	C	352.35	40.22	14,170.85	16 al 31 de marzo	XOCHIHUILA CAPORAL MARIA LUCI	C	255.32	21.36	5,454.02	16 al 31 de marzo	CORDERO LARA MARIBEL	C	352.35	26.85	9,460.75	16 al 31 de marzo	TAMAYO SIERRA CHARLOTTE	F	416.33	104.39	43,458.91	16 al 31 de marzo	CERON CABRERA MARIA DEL PILAR	F	416.33	51.47	21,428.58	16 al 31 de marzo	ANGELES	C	160.67	25.74	4,136.36	16 al 30 de junio	TORRES LEMUS ERICK	F	292.99	69.54	20,374.87	16 al 30 de junio	PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	MENESES CORTES ANTONIO	F	292.99	71.30	20,891.63
PERIODO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	SUELDO DIARIO	DIAS EQUIVALENTES	IMPORTE RECIBIDO																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	TORRES LEMUS ERICK	F	272.05	83.98	22,846.71																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	MENESES CORTES ANTONIO	F	272.05	41.64	11,327.70																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	GUADALUPE	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	PEREZ NIETO MARTHA	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	NAVA CABRERA ORLANDO	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	PALMA MORALES LILIA	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	ZAMORA HERRAMON JUAN ANTONIO	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	GUADALUPE	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	REYES PEREZ ALEJANDRA	C	139.97	26.88	3,762.99																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	CANO ALVAREZ SAMANTHA	F	416.33	104.39	43,458.91																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	HERNANDEZ TLAPALAMATL NELLY	C	352.35	26.85	9,460.75																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	LEZAMA CARRASCO LILIANA	F	792.07	77.14	60,332.03																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	SANCHEZ LUNA TERESA	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	SANCHEZ BRIONES GIL	F	416.33	104.39	43,458.91																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	GUADALUPE	C	352.35	40.48	14,261.31																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	LOPEZ HERNANDEZ RAFAELA	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO	F	272.05	75.65	20,580.97																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	MEDEL GONZALEZ YULIANA	C	352.35	26.85	9,460.75																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	RODRIGUEZ MURGA JOEL	F	272.05	85.84	23,352.64																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	TORRES SANCHEZ NICOLAS	C	352.35	40.22	14,170.85																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	XOCHIHUILA CAPORAL MARIA LUCI	C	255.32	21.36	5,454.02																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	CORDERO LARA MARIBEL	C	352.35	26.85	9,460.75																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	TAMAYO SIERRA CHARLOTTE	F	416.33	104.39	43,458.91																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	CERON CABRERA MARIA DEL PILAR	F	416.33	51.47	21,428.58																																																																																																																																																																																													
16 al 31 de marzo	ANGELES	C	160.67	25.74	4,136.36																																																																																																																																																																																													
16 al 30 de junio	TORRES LEMUS ERICK	F	292.99	69.54	20,374.87																																																																																																																																																																																													
16 al 30 de junio	PAEDES GARCIA MARIA ROSALIA	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																													
16 al 30 de junio	MENESES CORTES ANTONIO	F	292.99	71.30	20,891.63																																																																																																																																																																																													



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																																																																																																																																																																																																															
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																					
						<table border="1"> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>NAVA CABRERA ORLANDO</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>PALMA MORALES LILIA</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>ZANONKA PEREZ MARIAN JUANA</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>ALFONSO CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>GUADALUPE</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>ROMERO ESPINOZA ELVIA</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>TLAPALE PAREDES YURIDIA</td><td>C</td><td>300.87</td><td>38.20</td><td>11,494.12</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CUELLAR SANCHEZ CARMEN MAYREVA</td><td>C</td><td>300.87</td><td>38.20</td><td>11,494.12</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>VASQUEZ PEREZ MARIELA</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LUNA TORRES YOLANDA</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LEZAMA CARRASCO LILIANA</td><td>F</td><td>842.28</td><td>44.82</td><td>37,753.69</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>SANCHEZ LUNA TERESA</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CRUZ ALCANTARA ESTHER</td><td>C</td><td>221.67</td><td>39.83</td><td>8,828.48</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CORTIJEZ PEREZ MARIAN JUANA</td><td>C</td><td>300.87</td><td>38.20</td><td>11,494.12</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>ELIZABETH</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LOPEZ PEREZ MARIAN JUANA RAFAELA</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>SUAREZ VARGAS HERNAN</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>MEDEL GONZALEZ YULIANA</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LOPEZ ROMERO MARINA ZENOBIA</td><td>C</td><td>300.87</td><td>38.20</td><td>11,494.12</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>BENIGNO MARTINEZ GARCIA JUAN RAMON LUIS</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>RODRIGUEZ MURGA JOEL</td><td>F</td><td>292.99</td><td>71.30</td><td>20,891.83</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LOPEZ ARAICO ISABEL</td><td>C</td><td>221.67</td><td>39.83</td><td>8,828.48</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>HERNANDEZ LOPEZ YANNETE</td><td>C</td><td>173.04</td><td>44.58</td><td>7,714.48</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>HERNANDEZ CARPONAL MARINA DEL PILAR</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>TORRES SANCHEZ NICOLAS</td><td>C</td><td>379.48</td><td>33.92</td><td>12,870.25</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>LIMA RODRIGUEZ ALAIDE</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>RAMIREZ AVILA LILIA</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CORDERO LARA MARIBEL</td><td>C</td><td>379.48</td><td>34.17</td><td>12,967.30</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>FLORES FLORES FELIPE</td><td>C</td><td>127.56</td><td>49.81</td><td>6,353.43</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>TAMAYO SIERRA CHARLOTTE</td><td>F</td><td>448.39</td><td>64.30</td><td>28,830.34</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>CERON CABRERA MARIA DEL PILAR</td><td>F</td><td>448.39</td><td>64.30</td><td>28,830.34</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>ROMERO CASTILLO SANDRA</td><td>C</td><td>274.98</td><td>36.99</td><td>10,172.16</td></tr> <tr><td>16 al 30 de junio</td><td>PEÑA BAEZ LUIS ALBERTO</td><td>C</td><td>300.87</td><td>38.20</td><td>11,494.12</td></tr> <tr><td colspan="6" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td><td><b>1,094,801.22</b></td><td></td><td></td></tr> </table>	16 al 30 de junio	CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	NAVA CABRERA ORLANDO	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	PALMA MORALES LILIA	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	ZANONKA PEREZ MARIAN JUANA	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	ALFONSO CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	GUADALUPE	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	ROMERO ESPINOZA ELVIA	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	TLAPALE PAREDES YURIDIA	C	300.87	38.20	11,494.12	16 al 30 de junio	CUELLAR SANCHEZ CARMEN MAYREVA	C	300.87	38.20	11,494.12	16 al 30 de junio	VASQUEZ PEREZ MARIELA	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	LUNA TORRES YOLANDA	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	LEZAMA CARRASCO LILIANA	F	842.28	44.82	37,753.69	16 al 30 de junio	SANCHEZ LUNA TERESA	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	CRUZ ALCANTARA ESTHER	C	221.67	39.83	8,828.48	16 al 30 de junio	CORTIJEZ PEREZ MARIAN JUANA	C	300.87	38.20	11,494.12	16 al 30 de junio	ELIZABETH	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	LOPEZ PEREZ MARIAN JUANA RAFAELA	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	SUAREZ VARGAS HERNAN	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	MEDEL GONZALEZ YULIANA	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	LOPEZ ROMERO MARINA ZENOBIA	C	300.87	38.20	11,494.12	16 al 30 de junio	BENIGNO MARTINEZ GARCIA JUAN RAMON LUIS	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	RODRIGUEZ MURGA JOEL	F	292.99	71.30	20,891.83	16 al 30 de junio	LOPEZ ARAICO ISABEL	C	221.67	39.83	8,828.48	16 al 30 de junio	HERNANDEZ LOPEZ YANNETE	C	173.04	44.58	7,714.48	16 al 30 de junio	HERNANDEZ CARPONAL MARINA DEL PILAR	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	TORRES SANCHEZ NICOLAS	C	379.48	33.92	12,870.25	16 al 30 de junio	LIMA RODRIGUEZ ALAIDE	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	RAMIREZ AVILA LILIA	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	CORDERO LARA MARIBEL	C	379.48	34.17	12,967.30	16 al 30 de junio	FLORES FLORES FELIPE	C	127.56	49.81	6,353.43	16 al 30 de junio	TAMAYO SIERRA CHARLOTTE	F	448.39	64.30	28,830.34	16 al 30 de junio	CERON CABRERA MARIA DEL PILAR	F	448.39	64.30	28,830.34	16 al 30 de junio	ROMERO CASTILLO SANDRA	C	274.98	36.99	10,172.16	16 al 30 de junio	PEÑA BAEZ LUIS ALBERTO	C	300.87	38.20	11,494.12	<b>TOTAL</b>						<b>1,094,801.22</b>		
16 al 30 de junio	CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	NAVA CABRERA ORLANDO	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	RAMIREZ PAYAN JOSE JAIME	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	PALMA MORALES LILIA	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	ZANONKA PEREZ MARIAN JUANA	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	ALFONSO CORTIJEZ CARHUARITZI MARINA	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	GUADALUPE	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	ROMERO ESPINOZA ELVIA	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	TLAPALE PAREDES YURIDIA	C	300.87	38.20	11,494.12																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	CUELLAR SANCHEZ CARMEN MAYREVA	C	300.87	38.20	11,494.12																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	VASQUEZ PEREZ MARIELA	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LUNA TORRES YOLANDA	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LEZAMA CARRASCO LILIANA	F	842.28	44.82	37,753.69																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	SANCHEZ LUNA TERESA	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	CRUZ ALCANTARA ESTHER	C	221.67	39.83	8,828.48																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	CORTIJEZ PEREZ MARIAN JUANA	C	300.87	38.20	11,494.12																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	ELIZABETH	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LOPEZ PEREZ MARIAN JUANA RAFAELA	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	SUAREZ VARGAS HERNAN	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	MEDEL GONZALEZ YULIANA	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LOPEZ ROMERO MARINA ZENOBIA	C	300.87	38.20	11,494.12																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	BENIGNO MARTINEZ GARCIA JUAN RAMON LUIS	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	RODRIGUEZ MURGA JOEL	F	292.99	71.30	20,891.83																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LOPEZ ARAICO ISABEL	C	221.67	39.83	8,828.48																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	HERNANDEZ LOPEZ YANNETE	C	173.04	44.58	7,714.48																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	HERNANDEZ CARPONAL MARINA DEL PILAR	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	TORRES SANCHEZ NICOLAS	C	379.48	33.92	12,870.25																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	LIMA RODRIGUEZ ALAIDE	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	RAMIREZ AVILA LILIA	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	CORDERO LARA MARIBEL	C	379.48	34.17	12,967.30																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	FLORES FLORES FELIPE	C	127.56	49.81	6,353.43																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	TAMAYO SIERRA CHARLOTTE	F	448.39	64.30	28,830.34																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	CERON CABRERA MARIA DEL PILAR	F	448.39	64.30	28,830.34																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	ROMERO CASTILLO SANDRA	C	274.98	36.99	10,172.16																																																																																																																																																																																																																																		
16 al 30 de junio	PEÑA BAEZ LUIS ALBERTO	C	300.87	38.20	11,494.12																																																																																																																																																																																																																																		
<b>TOTAL</b>						<b>1,094,801.22</b>																																																																																																																																																																																																																																	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																																																																																																																																																																																																																																							
3	P00132 C00865 C01194 C00866 C00800	08/02/2016 11/05/2016 27/06/2016 11/05/2016 28/04/2016	Falta de documentación justificativa por mantenimiento  Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,384.72 10,930.68 11,716.00 10,788.00 5,056.44		<p>Realizan gastos por reparación y mantenimiento a vehículos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia sin presentar bitácoras de mantenimiento, mismas que se solicitaron mediante oficio OFS/DAPEOA/278/2016, asimismo se detectó que realizan pagos recurrentes por servicios a la misma unidad, lo que refleja posible mal uso de los vehículos por los operadores ya que las unidades reciben servicio correctivo como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>FECHA DE FACTURA</th> <th>FACTURA</th> <th>VEHICULO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS</td> <td>06/02/2016</td> <td>A 41</td> <td></td> <td>Afinación</td> <td>5,184.72</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10/05/2016</td> <td>2964</td> <td>CHEVY 2005 XWE</td> <td>Afinación mayor</td> <td>10,930.68</td> </tr> <tr> <td>MARIA LOURDES JACOBO RAZO</td> <td>27/06/2016</td> <td>2973</td> <td>9336</td> <td></td> <td>11,716.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>28,031.40</b></td> </tr> <tr> <td>MARIA LOURDES JACOBO RAZO</td> <td>10/05/2016</td> <td>2965</td> <td>CHEVY 2007 XWE</td> <td>Afinación mayor</td> <td>10,788.00</td> </tr> <tr> <td>JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS</td> <td>23/02/2016</td> <td>A 49</td> <td>9382</td> <td>Caja de velocidades</td> <td>5,056.44</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>15,844.44</b></td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR	FECHA DE FACTURA	FACTURA	VEHICULO	CONCEPTO	IMPORTE	JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS	06/02/2016	A 41		Afinación	5,184.72		10/05/2016	2964	CHEVY 2005 XWE	Afinación mayor	10,930.68	MARIA LOURDES JACOBO RAZO	27/06/2016	2973	9336		11,716.00	<b>SUBTOTAL</b>						<b>28,031.40</b>	MARIA LOURDES JACOBO RAZO	10/05/2016	2965	CHEVY 2007 XWE	Afinación mayor	10,788.00	JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS	23/02/2016	A 49	9382	Caja de velocidades	5,056.44	<b>SUBTOTAL</b>						<b>15,844.44</b>	<p>Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 13, fracción IV del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de Administración 2011-2016.</p>	<p>1. Presentar documentación que justifique el gasto realizado, así como acredite el servicio recibido 2. Deslindar responsabilidades de los servidores públicos que no hacen buen uso de las unidades. 3. Implementar mecanismo de control en el uso de las unidades, así como en el otorgamiento de servicios a cada una de ellas con la finalidad de mantener en buen estado.</p>																																																																																																																																																																													
PROVEEDOR	FECHA DE FACTURA	FACTURA	VEHICULO	CONCEPTO	IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																		
JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS	06/02/2016	A 41		Afinación	5,184.72																																																																																																																																																																																																																																		
	10/05/2016	2964	CHEVY 2005 XWE	Afinación mayor	10,930.68																																																																																																																																																																																																																																		
MARIA LOURDES JACOBO RAZO	27/06/2016	2973	9336		11,716.00																																																																																																																																																																																																																																		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>28,031.40</b>																																																																																																																																																																																																																																	
MARIA LOURDES JACOBO RAZO	10/05/2016	2965	CHEVY 2007 XWE	Afinación mayor	10,788.00																																																																																																																																																																																																																																		
JOSE ALBERTO DIAZ ROJAS	23/02/2016	A 49	9382	Caja de velocidades	5,056.44																																																																																																																																																																																																																																		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>15,844.44</b>																																																																																																																																																																																																																																	
4			Falta de contrato <i>manuscripto del contrato</i>			<p>Registran en la partida gastos de orden social y cultural, adquisición de 8000 playeras impresas en serigrafía y números con el proveedor Mauro Tonahut Fragozo Temoltzin, para la sexta carrera de la familia en la que participan diversas entidades, presentan formato de entrega de los</p>	<p>Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 de la Ley de</p>	<p>1. Los responsables que autorizaron y realizaron las compras deberán aclarar el</p>																																																																																																																																																																																																																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2016

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																								
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																														
	P00210	01/03/2016	Gastos de orden social y cultural	315,520.00		apoyos, así como relación de participantes, no obstante omiten celebrar contrato por la prestación de servicios, ya que se solicitó mediante oficio OFS/DAPEOA/274/2016, y el cual no fue presentado. Lo que muestra que debilidad en el procedimiento de adquisición de bienes.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	<p>motivo por el cual no se formalizó la compra.</p> <p>2.- Presentar evidencia de las medidas tomadas para asegurar que las adquisiciones están amparadas con contratos.</p> <p>3. Implementar mecanismos de control en el procedimiento de compra, el cual deberá garantizar que se respalden con contrato debidamente formalizado, e informar a este Órgano Fiscalizador.</p>																																								
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</b>																																																
5			Falta de documentación justificativa			El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia realizó gastos por \$1,420,362.00, con cargo a la partida de ayudas sociales a personas por compra de ropa de bebe, insumos, colchonetas y cunas de bebe para el programa de "entrega de cunas a madres en situación vulnerable que den a luz durante el ejercicio 2016", de las cuales omitió presentar padrón de beneficiarios y relación con firma de recibido, información solicitada mediante oficio DAPEO/274/2016 de fecha 12 de agosto del 2016, así como control del proceso de la entrega de las mismas.	Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	<p>1.- Presentar padrón de beneficiarios especificando nombre, dirección y municipio en medio electrónico, así como documentación que acredite la recepción, control, distribución e inventario de las adquisiciones.</p> <p>2.- Los responsables en la administración de los recursos deberán justificar el importe erogado, con la presentación del programa ejecutivo y en su caso reglas de operación.</p> <p>3.- Implementar mecanismos de control en la integración de documentación.</p>																																								
	D00451 C00726 D00458 C00449 D00457 C00448 D00456 C00447	31/05/2016 18/04/2016 31/05/2016 14/03/2016 31/05/2016 14/03/2016 31/05/2016 14/03/2016	Cunas para madre en situación de estado de vulnerabilidad	320,160.00 463,710.00 147,378.00 489,114.00		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D00451</td> <td>31/05/2016</td> <td>Compra de 3000 cajas de cuna para bebe para el programa de cunas de asistencia social</td> <td>320,160.00</td> </tr> <tr> <td>C00726</td> <td>18/04/2016</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D00458</td> <td>31/05/2016</td> <td>Compra de diferentes insumos para la entrega de cunas</td> <td>463,710.00</td> </tr> <tr> <td>C00449</td> <td>14/03/2016</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D00457</td> <td>31/05/2016</td> <td>Compra de 3000 colchonetas cunas 2016</td> <td>147,378.00</td> </tr> <tr> <td>C00448</td> <td>14/03/2016</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D00456</td> <td>31/05/2016</td> <td>Compra de 3000 piezas de ropa bebe cunas 2016</td> <td>489,114.00</td> </tr> <tr> <td>C00447</td> <td>14/03/2016</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>1,420,362.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	D00451	31/05/2016	Compra de 3000 cajas de cuna para bebe para el programa de cunas de asistencia social	320,160.00	C00726	18/04/2016			D00458	31/05/2016	Compra de diferentes insumos para la entrega de cunas	463,710.00	C00449	14/03/2016			D00457	31/05/2016	Compra de 3000 colchonetas cunas 2016	147,378.00	C00448	14/03/2016			D00456	31/05/2016	Compra de 3000 piezas de ropa bebe cunas 2016	489,114.00	C00447	14/03/2016			TOTAL			1,420,362.00		
FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE																																													
D00451	31/05/2016	Compra de 3000 cajas de cuna para bebe para el programa de cunas de asistencia social	320,160.00																																													
C00726	18/04/2016																																															
D00458	31/05/2016	Compra de diferentes insumos para la entrega de cunas	463,710.00																																													
C00449	14/03/2016																																															
D00457	31/05/2016	Compra de 3000 colchonetas cunas 2016	147,378.00																																													
C00448	14/03/2016																																															
D00456	31/05/2016	Compra de 3000 piezas de ropa bebe cunas 2016	489,114.00																																													
C00447	14/03/2016																																															
TOTAL			1,420,362.00																																													
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>																																																
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																																																
6			Reintegro de remanentes.			En el mes de marzo registran reintegro de remanente del ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Tlaxcala en cumplimiento a las medidas de austeridad por \$1,800,000.00, sin presentar autorización de su Junta de Gobierno; asimismo es impropcedente ya que el SEDIF, es el responsable de la administración de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal debido a que es un Organismo Público Descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo que la austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos debe aplicar en la misma entidad y de acuerdo a los objetivos del SEDIF.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016 y 5 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la	<p>1. Presentar autorización de su Junta de Gobierno por el movimiento realizado</p> <p>2. - Implementar mecanismos de control en la administración propia de los recursos asignados y que corresponden al SEDIF</p>																																								

Solventado oficio  
5383/2016

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:

C.P. LORENA HERNANDEZ MONTIEL

C.P. ADRIANA RUGERTO LIMA

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA

LIC. IVAN XAHUENTITLA DOMÍNGUEZ



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES



ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>																																									
1	Convenio Sindical "7 de Mayo" P00613	10/09/2015 09/06/2016	<b>Pagos improcedentes</b> Festejo del día del empleado  Servicio de alimentos para 300 personas	87,000.00	43,790.00	Realizan pago de servicio para 300 personas para el festejo del día del empleado DIF por \$87,000.00 mediante factura C96 de fecha 9 de junio de 2016, no obstante de acuerdo a las nóminas y plantilla de personal en el SEDIF laboran 149 personas considerando personal de base, confianza y funcionarios por lo que existe pago en exceso no justificado por \$43,790.00, al no justificar el servicios de 151 servicios adicionales.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTURA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CANTIDAD DE SERVICIOS PAGADOS</th> <th>COSTO POR SERVICIO</th> <th>PERSONAL DE BASE</th> <th>COSTO POR PERSONAL DE BASE</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C96</td> <td>87,000.00</td> <td>300</td> <td>290.00</td> <td>149</td> <td>43,210.00</td> <td>43,790.00</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURA	IMPORTE	CANTIDAD DE SERVICIOS PAGADOS	COSTO POR SERVICIO	PERSONAL DE BASE	COSTO POR PERSONAL DE BASE	DIFERENCIA	C96	87,000.00	300	290.00	149	43,210.00	43,790.00	Artículo 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016 y 13 fracción VIII de los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2016	1. Reintegrar el recurso erogado por \$43,790.00 y presentar póliza de registro con ficha de depósito.  2. El responsable en el ejercicio de los recursos deberá apegarse al convenio sindical y a los lineamientos de racionalidad y austeridad.  3. Implementar mecanismos de control que permitan realizar la correcta aplicación de recursos conforme a la normativa aplicable.																			
FACTURA	IMPORTE	CANTIDAD DE SERVICIOS PAGADOS	COSTO POR SERVICIO	PERSONAL DE BASE	COSTO POR PERSONAL DE BASE	DIFERENCIA																																			
C96	87,000.00	300	290.00	149	43,210.00	43,790.00																																			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																																									
2	C00075 C00279 C00280	18/01/2016 24/02/2016 24/02/2016	<b>Gastos improcedentes</b>  Compra de arreglos florales	1,740.00 3,480.00 1,740.00	6,960.00	Registran en la partida otros servicios generales gastos por \$6,960.00 por compra de 4 arreglos florales enviados a las presidentas honoríficas de los DIF de los Estados de Puebla, Guanajuato, Yucatán y San Luis Potosí con motivo de la rendición de su informe anual de actividades, sin embargo la erogación es improcedente ya que no cumple con el fin y objetivo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Reintegrar el importe observado y presentar copia certificada de la póliza de registro con documentación soporte por el movimiento contable realizado.  2. Los responsables en la administración de recursos deberán ejercer los mismos encaminados al cumplimiento de las metas y objetivos.  3. Implementar mecanismo de control en el destino y aplicación de los recursos e informar y presentar evidencia a este Órgano de Fiscalización.																																	
3	C01186	27/06/2016	<b>Gasto improcedentes</b>  Obsequios para el día del empleado	198,290.40	31,188.40	Registran en la partida gastos de orden social y cultural, adquisición de 160 obsequios para la celebración del día del empleado DIF 2016 al proveedor INSYALIM S.A. DE C.V., por \$198,290.40; sin embargo la plantilla muestra que el SEDIF cuenta con 149 personas por lo que existe compra en exceso de 11 obsequios. Cabe señalar que el promedio de los artículos adquiridos son de 20 piezas como se muestra:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tostador</td> <td>20</td> <td>10,440.00</td> </tr> <tr> <td>Plancha</td> <td>20</td> <td>13,282.00</td> </tr> <tr> <td>Licudadora</td> <td>20</td> <td>16,414.00</td> </tr> <tr> <td>Cafetera</td> <td>20</td> <td>13,282.00</td> </tr> <tr> <td>Juego de vajillas blancas</td> <td>20</td> <td>16,240.00</td> </tr> <tr> <td>Juego de vajillas rosado</td> <td>20</td> <td>29,464.00</td> </tr> <tr> <td>Kit de refractarios</td> <td>20</td> <td>7,424.00</td> </tr> <tr> <td>Horno de microondas chico</td> <td>30</td> <td>59,850.00</td> </tr> <tr> <td>Horno de microondas grande</td> <td>10</td> <td>31,658.40</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td></td> <td><b>198,290.40</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE	Tostador	20	10,440.00	Plancha	20	13,282.00	Licudadora	20	16,414.00	Cafetera	20	13,282.00	Juego de vajillas blancas	20	16,240.00	Juego de vajillas rosado	20	29,464.00	Kit de refractarios	20	7,424.00	Horno de microondas chico	30	59,850.00	Horno de microondas grande	10	31,658.40	<b>Total:</b>		<b>198,290.40</b>	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Reintegrar el importe observado y presentar copia certificada de la póliza de registro con documentación soporte por el movimiento contable realizado.  2. Deslindar responsabilidades de los servidores públicos que autorizaron el gasto.  3. Implementar mecanismo de control en el destino y aplicación de los recursos e informar y presentar evidencia a este Órgano de Fiscalización.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE																																							
Tostador	20	10,440.00																																							
Plancha	20	13,282.00																																							
Licudadora	20	16,414.00																																							
Cafetera	20	13,282.00																																							
Juego de vajillas blancas	20	16,240.00																																							
Juego de vajillas rosado	20	29,464.00																																							
Kit de refractarios	20	7,424.00																																							
Horno de microondas chico	30	59,850.00																																							
Horno de microondas grande	10	31,658.40																																							
<b>Total:</b>		<b>198,290.40</b>																																							

Solventado  
oficio  
3263/2016

Solventado  
oficio  
3263/2016

Solventado  
oficio  
3263/2016



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO B  
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
						Sin embargo adquieren 10 hornos de microondas grandes con precio de \$31,188.40, lo pudiera corresponder a la cantidad de compras en exceso realizadas.		
3	Total de Obs.		SUMA	\$	81,938.40			

Elaboró:

C.R. LORENA HERNÁNDEZ MONTIEL

LIC. IVAN XAHUENTITLA DOMÍNGUEZ

Revisó:

C.P. ADRIANA RUGERIO LIMA

Vo.Bo.:

C.R. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO C  
 PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																								
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																														
<b>CONTROL INTERNO</b>																																
1	Pronóstico de ingresos Presupuesto de egresos Plantilla de personal Tabulador de sueldos	Ejercicio 2016	Falta de autorización  Pronóstico de ingresos  Presupuesto de egresos  Plantilla de personal  Tabulador de sueldos			El pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos, plantilla de personal, organigrama y tabulador de sueldos, que presentó el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no están autorizados por su Junta de Gobierno lo que refleja incumplimiento a las funciones por los servidores públicos del área administrativa.	Artículos 9, inciso B de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 9 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	1.- Presentar pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos, organigrama, plantilla de personal y tabulador de sueldos debidamente autorizados por su Junta de Gobierno, así como acta que los autoriza. 2.- El responsable deberá realizar las acciones necesarias para la autorización de los documentos. 3.- Implementar procedimientos de control en la autorización y actualización de documentos del Instituto.																								
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																																
2	C00476 C00359	18/03/2016 26/02/2016	Uso de unidades  Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,096.00 15,045.20		Registraron en la partida reparación y mantenimiento de equipo de transporte gastos por \$33,141.20 por ajuste de motor a la unidad es modelo 2012, sin embargo el gasto se originó por falta de servicios preventivos de acuerdo a los memorándum de fecha 26 de febrero y 17 de marzo 2016, siendo responsabilidad de los servidores públicos verificar el periodo al que es sujeto cada unidad a servicio.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios 1 y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016.	1. Promover sanciones a los servidores públicos que no realizan un buen uso de las unidades 2. El resguardante de la unidad deberá acreditar el buen manejo y de la misma. 3. Implementar mecanismo de control en los servicios de mantenimiento de las unidades del SEDIF																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>RESGUARDANTE</th> <th>VEHICULO</th> <th>FACTURA</th> <th>FECHA DE FACTURA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARIA LOURDES JACOBO RAZO</td> <td>LILIANA LEZAMA CARRASCO</td> <td>AVEO 2012 XWE 9398</td> <td>2954</td> <td>17/03/2016</td> <td>18,096.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2947</td> <td>25/02/2016</td> <td>15,045.20</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>33,141.20</b></td> </tr> </tbody> </table>							PROVEEDOR	RESGUARDANTE	VEHICULO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	MARIA LOURDES JACOBO RAZO	LILIANA LEZAMA CARRASCO	AVEO 2012 XWE 9398	2954	17/03/2016	18,096.00				2947	25/02/2016	15,045.20	<b>TOTAL</b>					<b>33,141.20</b>	<i>Solventada oficina 3263/2016</i>	
PROVEEDOR	RESGUARDANTE	VEHICULO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE																											
MARIA LOURDES JACOBO RAZO	LILIANA LEZAMA CARRASCO	AVEO 2012 XWE 9398	2954	17/03/2016	18,096.00																											
			2947	25/02/2016	15,045.20																											
<b>TOTAL</b>					<b>33,141.20</b>																											
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>																																
3	P00672	23/06/2016	Adquisiciones superiores al precio de mercado  Muebles de oficina y estantería	40,326.24		Realizan compra de 6 Bancas tandem aeropuerto 3 plazas a Comercializadora de Servicios y Suministros Empresariales Jossmar SA de CV por \$6,721.04 cada una dando un total de \$40,326.24, sin embargo al realizar algunas cotizaciones con otros proveedores se verificó que el precio de adquisición es superior a los precios del mercado, por lo que la compra no garantiza las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad, incurriendo en una responsabilidad administrativa al no aplicar los recursos con eficiencia, eficacia y economía, se detalla:	Artículos 22, 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 125 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016	1.- Los servidores públicos que realizan las compras deberán deslindar responsabilidades y acreditar que no beneficiaron al proveedor. 2.- Los servidores públicos que intervienen en que las adquisiciones deberán acreditar que las compras se realizan considerando las mejores condiciones de precio y calidad 3.- Implementar medidas de control que permita al área administrativa realizar la correcta aplicación de recurso en la contratación de bienes y/o servicios																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muebles para negocios "ALFA"</td> <td>Banca tandem aeropuerto 3</td> <td>4,065.00</td> </tr> <tr> <td>Todo Oficina</td> <td>Banca metálica Airport de 3</td> <td>5,872.59</td> </tr> <tr> <td>Mercado libre</td> <td>Banca tipo aeropuerto cromada 3</td> <td>3,711.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Importe adquirido</b></td> <td><b>6,721.04</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Diferencia con Todo Oficina</b></td> <td><b>848.45</b></td> </tr> </tbody> </table>							PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	Muebles para negocios "ALFA"	Banca tandem aeropuerto 3	4,065.00	Todo Oficina	Banca metálica Airport de 3	5,872.59	Mercado libre	Banca tipo aeropuerto cromada 3	3,711.00	<b>Importe adquirido</b>		<b>6,721.04</b>	<b>Diferencia con Todo Oficina</b>		<b>848.45</b>	<i>Solventada oficina 3263/2016</i>							
PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																														
Muebles para negocios "ALFA"	Banca tandem aeropuerto 3	4,065.00																														
Todo Oficina	Banca metálica Airport de 3	5,872.59																														
Mercado libre	Banca tipo aeropuerto cromada 3	3,711.00																														
<b>Importe adquirido</b>		<b>6,721.04</b>																														
<b>Diferencia con Todo Oficina</b>		<b>848.45</b>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE ADQUIRIDO</th> <th>IMPORTE COTIZADO PROMEDIO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>Banca tandem aeropuerto 3 plazas</td> <td>40,326.24</td> <td>35,235.54</td> <td>5,090.70</td> </tr> </tbody> </table>							CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE ADQUIRIDO	IMPORTE COTIZADO PROMEDIO	DIFERENCIA	6	Banca tandem aeropuerto 3 plazas	40,326.24	35,235.54	5,090.70																
CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE ADQUIRIDO	IMPORTE COTIZADO PROMEDIO	DIFERENCIA																												
6	Banca tandem aeropuerto 3 plazas	40,326.24	35,235.54	5,090.70																												

Elaboró:

C.P. LORENÁ HERNÁNDEZ MONTIEL

LIC. IVAN XAHUENTITLA DOMÍNGUEZ

Revisó:

C.P. ADRIANA RUGERIO LIMA

Vo.Bo.

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA